



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

MINUTA Nº 5, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2018.

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Jesús Agudo López.

Concejales:

D. Jesús López López.
D^a M^a Petra Guerra Maestre.
D. Roberto Carpintero García.
D^a Carolina Agudo Alonso.
D. José Luis Martín-Vares Pérez.
D. Jesús López Ramos.
D. Guzmán Ibáñez Álvarez.
D. Juan Luis Paniagua González.
D^a Carolina Fernández Taravilla.
D^a Carolina Rodríguez López.

Ausentes:

Secretaria Acctal.:

D^a. M^a Rocío Gómez Rodríguez.

En Valmojado, siendo las veinte horas y treinta minutos del día quince de junio de dos mil dieciocho, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, Sr. D. Jesús Agudo López, asistidos de la Secretaria Acctal. de la Corporación.

Declarada, conforme dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la validez de la constitución del Pleno y abierto el acto público por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al debate de los asuntos fijados en el orden del día que figura en la convocatoria, con el siguiente resultado:

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 23 DE MARZO Y 20 DE ABRIL DE 2018.
2. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.
3. PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2018 Y CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO COMO EMPRESA.
4. PROPUESTA DE ACUERDO DE FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2019.
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OPERACIÓN DE PRESTAMO CON CAJA RURAL PARA LA FINANCIACION DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE ACERADO EN LAS CALLES TOLEDO, ARGUELLES, RONDA Y CERVANTES Y ASFALTADO Y RENOVACIÓN DE ACERADO EN LAS CALLES VALDIOS, CASTELLANA, LEPANTO, VENEZUELA, MEJICO Y PERÚ.
6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE Nº. 19/18 SOBRE DIVERSAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, RENOVACIÓN Y ASFALTADO DE CALLES Y ACERAS, Y DEL GASTO, Y DISPONIENDO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
7. RUEGOS Y PREGUNTAS.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Al inicio de la sesión, la Sra. Rodríguez López propone la grabación del pleno, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que lo solicite por escrito y se estudiará para el próximo pleno.

Antes de retirar la grabadora, la Sra. Rodríguez López pregunta: ¿en qué se basa para prohibir la grabación del pleno? ¿cuál es la motivación?

El Sr. Alcalde comenta que hace unos años, en un pleno ya se propuso la grabación y existe un informe del Secretario contrario a dicha grabación.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTA CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 23 DE MARZO Y 20 DE ABRIL DE 2018.

Conocido por los asistentes el contenido de los borradores de las Actas de las sesiones celebradas los días 23 de marzo y 20 de abril de 2018, cuyas copias fueron distribuidas junto a la convocatoria, en cumplimiento, todo ello, del art. 80.2 del R.D.2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación de las Actas de la sesiones referenciadas.

La Sra. Rodríguez López indica "Se debe rectificar la intervención de Jesús López, ya que solamente se rectificó una vez que yo pedí que la afirmación de "ilegales" constase en acta.

Por ese motivo, entiendo que pretenden que no se autorice la grabación de los plenos. Decisión que se llevará a la Justicia.

No voto, porque la aprobación del acta no constituye en sí mismo un acto administrativo. No voy a participar. En cualquier caso, la solución estaría en autorizar la grabación. Solo tenemos que esperar a que el Juzgado se lo ordene."

Continúa la Sra. Rodríguez López, que no está de acuerdo con la terminología que se utiliza y discrepa sobre como se recoge el contenido de las actas, solicitando que se resuma igual para todas las partes.

Sometido finalmente la propuesta de acuerdo a votación resultando aprobadas por unanimidad las dos actas.

SEGUNDO. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Seguidamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Alcalde da cuenta



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

de las resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, cuyas copias han sido entregadas junto al resto de los expedientes que forman parte del orden del día fijado para la sesión, a los representantes de los grupos municipales, y que aparecen numeradas en el Libro

de Resoluciones de la Corporación desde el número 59/2018, de fecha 12 de marzo, hasta el número 165/2018, de fecha 8 de junio de 2018.

Toma la palabra el Sr. Paniagua González, solicitando aclaración sobre algunos de los decretos:

Nº 87/2018 5 abril: **PAGOS A HIDROGESTIÓN** trabajos acondicionamiento o mantenimiento ¿No estaba esto contemplado en el contrato que debía asumir la empresa? 2.851,09€+5.578,37€+2.576,54€+15.808,63€.

El Sr. López López aclara que son de trabajos fuera del contrato de adjudicación.

Nº 97/2018 12 abril: **PRÉSTAMO PARA FINANCIAR PROYECTO ASFALTADO....** C/ Valdíos, Castellana,....C/Toledo... ¿Esta resolución se refiere al **PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTE PLENO?**

El Sr. López López contesta que si, que es para el asfaltado de las calles.

Nº 119/2018 9 de mayo: Aclaración Titularidad propiedades terrenos Avd. Madrid nº 13, 20, 21 y 30. **¿QUÉ SITUACIÓN SE DA EN DICHO LUGAR?**

El Sr. Alcalde contesta que es para que un Juez dictamine quienes son los propietarios de esos terrenos.

SUBVENCIÓN DE 300 € A ADEMTO. Nos parece que la necesidad de aumentar la ayuda a dicha causa es acertada, aunque entendemos que se podría haber recaudado aún más si no hubiesen tomado la decisión desde hace más de dos años de politizar todos los eventos organizados por el Ayuntamiento. De esta forma muchos vecinos identificados con otras posiciones políticas no verían estos eventos partidistas y sectarios sino con ojos solidarios y participarían y colaborarían masivamente.

La Sra. Agudo Alonso le recrimina al Sr. Paniagua González que es lamentable la politización de un acto solidario.

Nº159/2018 de 4 junio: **MODIFICACIÓN CRÉDITO 5/2018 DE 220.067,56€**
CREO ¿PARA UNA ROTONDA?

El Sr. López López aclara que es con la aportación de la empresa.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

TERCERO. PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2018 Y CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO COMO EMPRESA.

Toma la palabra la Sra. Agudo Alonso,

Ante la exigencia del artículo 10.1.a) del Decreto 38/2013, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los festejos taurinos populares de Castilla-La Mancha, de presentar "*certificación del acuerdo del Ayuntamiento en el que se apruebe la celebración del festejo*", habida cuenta de la pretensión del Ayuntamiento de celebrar los festejos taurinos que tradicionalmente tienen lugar en el marco de las Fiestas Patronales del Municipio, programados para los días 10, 11 y 12 de agosto.

Se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar la constitución de este Ayuntamiento como empresa taurina.

SEGUNDO. Aprobar la celebración de los espectáculos taurinos, en la fecha y hora que se relacionan en el cuadro adjunto:

Espectáculo	Fecha y Hora
Suelta de reses	10-08-18, a las 00,05 horas
Suelta de reses	11-08-18, a las 00,05 horas
Encierro + Suelta de reses	11-08-18, a las 11,00 horas
Festival (2 matadores + 1 novillero) sin picar	11-08-18, a las 19,00 horas
Vaquilla del aguardiente + Suelta	12-08-18, a las 8,00 horas
Suelta de reses + encierro	12-08-18, a las 11,00 horas
Novillada sin picar	12-08-18, a las 19,00 horas

TERCERO. Autorizar a Gestión de Espectáculos Toledo, S.L, para la tramitación del expediente ante el órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha.

CUARTO. Solicitar de la Delegación Provincial de Toledo de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, la oportuna autorización administrativa para la celebración de los festejos taurinos relacionados en el dispositivo segundo del presente acuerdo.

El Sr. Ibáñez Álvarez toma la palabra indicando que no perderán el tiempo en este tema, que no están de acuerdo con la celebración de estos espectáculos y que votarán en contra.

La Sra. Rodríguez López toma la palabra:



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

“Me gustaría que se me explicara, por quien corresponda, qué significa constituir el Ayuntamiento como empresa para celebrar los festejos taurinos... al mismo tiempo que se selecciona a una empresa, a la de siempre, a dedo, para que sea ella quien los gestione...

¿ME LO PUEDEN EXPLICAR?

¿DÓNDE ESTÁ LA REGULACIÓN QUE PERMITE CONSTITUIR A UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO EMPRESA PRIVADA PARA CELEBRAR FESTEJOS TAURINOS? OJO AL DATO, CONVERTIR A UNA ADMINISTRACIÓN EN EMPRESA...

¿PRETENDEN ASÍ SALTARSE, COMO VIENEN HACIENDO YA Y CONSTA ASÍ ACREDITADO EN RESOLUCIÓN JUDICIAL, LA LEY DE CONTRATOS? ***(aunque el caso de los toros se haya archivado –y esté pendiente de resolución de apelación en la Audiencia- Illescas sí que entendió que se saltan la ley de contratos, cosa distinta es que Illescas entiendan que esa irregularidad administrativa no es delito porque les considere a ustedes poco preparados... pero si se sigue haciendo, esta irregularidad ya se estaría cometiendo a sabiendas...)***”

El Sr. Alcalde le aclara que hay que hacerse empresa para poder organizar los festejos taurinos. Y en relación a la selección de empresas, “tenemos varias ofertas y se ha elegido la mas interesante para el Ayuntamiento.”

Sometido finalmente la propuesta de acuerdo a votación resultando aprobada por siete votos a favor de los Sres./Sras., concejales del grupo municipal del Partido Popular y cuatro en contra, tres de los Sres./Sras., concejales No adscritos y uno de la Sra. Concejala del Partido Socialista.

CUARTO. PROPUESTA DE ACUERDO DE FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2019.

Toma la palabra la Sra. Agudo Alonso,

En orden a comunicar a los Servicios Periféricos de Toledo de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la propuesta de este Ayuntamiento de fijación de las dos fiestas locales para el año 2019, retribuidas y no recuperables, a celebrar en este Municipio, a efectos de su posterior inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Conforme a lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos (B.O.E de 29 de julio), declarado vigente por el R.D. 1561/1995, de 21 de septiembre (B.O.E de 26 de septiembre), y con el



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Decreto 312/1999, de 28 de octubre (B.O.E de 8 de noviembre), modificado por el Decreto 84/2000, de 18 de mayo.

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proponer la fijación de las fiestas locales del Municipio de Valmojado, retribuidas y no recuperables, para el año 2019, los días 3 de mayo y 8 de agosto, respectivamente.

SEGUNDO.- Remitir certificado del presente acuerdo a los Servicios Periféricos de Toledo de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Sometido a votación el acuerdo propuesto, resulta aprobado por unanimidad de los miembros asistentes.

QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OPERACIÓN DE PRESTAMO CON CAJA RURAL PARA LA FINANCIACION DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE ACERADO EN LAS CALLES TOLEDO, ARGUELLES, RONDA Y CERVANTES Y ASFALTADO Y RENOVACIÓN DE ACERADO EN LAS CALLES VALDIOS, CASTELLANA, LEPANTO, VENEZUELA, MEJICO Y PERÚ.

Toma la palabra la Sra. Agudo Alonso,

Visto que con fecha de 6 de abril, se inició procedimiento para concertar una operación de préstamo para la financiación de las siguientes obras: "PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE ACERADO EN LAS CALLES TOLEDO, ARGUELLES, RONDA Y CERVANTES Y ASFALTADO Y RENOVACIÓN DE ACERADO EN LAS CALLES VALDIOS, CASTELLANA, LEPANTO, VENEZUELA, MEJICO Y PERÚ".

Visto que con fecha de 10 de abril, se emitió por la Secretaría-Intervención informe, para valorar la viabilidad de la concertación de dicha operación de préstamo para la financiación de las actuaciones de referencia, por importe total de 275.000,00 euros.

Visto que con fecha de 13 de abril, se solicitó oferta a las Entidades financieras de la localidad, otorgándoles el plazo de 14 días naturales para la presentación de las mismas.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

A la vista de las ofertas presentadas y tras la recepción del informe de valoración técnica, y examinada la documentación aportada, de conformidad con el artículo 52.2 Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales,

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar la concertación de la operación de préstamo para la financiación de las obras de "PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE ACERADO EN LAS CALLES TOLEDO, ARGUELLES, RONDA Y CERVANTES Y ASFALTADO Y RENOVACIÓN DE ACERADO EN LAS CALLES VALDIOS, CASTELLANA, LEPANTO, VENEZUELA, MEJICO Y PERÚ", por importe de 275.000,00€, en las siguientes condiciones:

TIPO DE INTERÉS			
Tipo de Referencia (Euribor anual/trimestral)	Diferencial Máximo tipo de referencia	Revisión (mensual, Trimestral, semestral o Anual)	Intereses por demora
Euribor anual	0,44%	Anual	2%
COMISIONES			
De apertura	De Amortización anticipada	De cancelación de préstamo	
Exento	Exento	Exento	
SISTEMAS DE AMORTIZACIÓN			
Cuotas constantes de capital			
PLAZOS DE PAGO			
Cuotas anuales de amortización + intereses			



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

GARANTÍAS
Las establecidas en la legislación vigente

INTERVENCIÓN DE LA OPERCIÓN (Notario o fedatario Público Municipal)
Fedatario público municipal

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron ofertas y resultaron excluidas.

TERCERO. Notificar a CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA, adjudicarlo de dicha operación de préstamos a largo plazo la presente Resolución, y citarle para la formalización de la misma en fecha 21 de junio de 2018, a las 13,30 horas.

CUARTO. Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma del contrato de la operación del préstamo.

El Sr. Ibáñez Álvarez, indica que en este punto no pueden decir mucho, que no han estado presentes en el estudio, que hay incongruencia en la votación de estos dos puntos que no han estado presentes.

La Sra. Rodríguez López toma la palabra, "El Partido Popular, nos vuelve a endeudar. 275.000 euros para asfaltado de calles a menos de un año para las elecciones. ¿No PRETENDERA EL PARTIDO POPULAR QUE LOS VECNOS LES PAGUEMOS SU CAMPAÑA ELECTORAL?.

Y es que hace falta mucho dinero para salvar la situación del Gobierno del PP y de sus predecesores. Con una Fiscalía que pide inhabilitación y cárcel para los dos Alcaldes que ha tenido en Valmojado.

Sobre el procedimiento, también, bastante que decir.

Si bien es cierto que según el artículo 10 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este contrato queda excluido del ámbito de la Ley los contratos; no es menos cierto que es la publicación de anuncios en Boletines Oficiales, carta circular a Bancos o Cajas y a otros interesados en contratar con la Entidad Local, basados en unas condiciones a fijar por el Ayuntamiento que sean iguales para todas las Entidades.

Las comunicaciones se han hecho de aquella manera, como vemos en el expediente. Y de publicaciones en el Boletín, ni hablamos, ninguna.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Y es que, como ya nos conocemos. Como sabemos cómo acaban aquí todas las empresas, empezando por HIDROGESTIÓN, pues nos da miedo. No solo nos da miedo que se nos hipoteque para pagar una campaña electoral, TAMBIÉN QUE SE ADJUDIQUE EL PRÉSTAMO CON TOTAL FALTA DE TRANSPARENCIA.

Además, la situación financiera del Ayuntamiento que se refleja no puede ser más tramposa. Con Sentencias condenatorias para este Ayuntamiento que no se reflejan en contabilidad, y con otras que pueden estar por llegar y en la que como ya dijimos en otro Pleno el Ayuntamiento se juega más de dos millones de euros.

USTEDES PRETENDEN HIPOTECARNOS A LA JAPONESA: "COMPREN USTEDES HOY QUE YA LO PAGARÁN SUS NIETOS EN EL FUTURO"

Se ve que han aprendido bien de su antecesor alcalde del PP, y que a pesar de no conocerse mucho en sede judicial, compartieron gobierno en el pasado y compartirán banquillo por sus fechorías en un futuro."

El Sr. López López contesta que es un préstamo asequible y que "en la campaña del año 2011 el asfaltado del PSOE lo pagamos nosotros."

Sometido finalmente la propuesta de acuerdo a votación resultando aprobada por siete votos a favor de los Sres./Sras., concejales del grupo municipal del Partido Popular y cuatro en contra, tres de los Sres./Sras., concejales No adscritos y uno de la Sra. concejal del Partido Socialista.

SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE Nº. 19/18 SOBRE DIVERSAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, RENOVACIÓN Y ASFALTADO DE CALLES Y ACERAS, Y DEL GASTO, Y DISPONIENDO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Toma la palabra la Sra. Agudo Alonso,

Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 23 de marzo de 2018 se inicia expediente para la contratación de las obras de PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE ACERADO DE LAS CALLES TOLEDO, ARGÜELLES, RONDA Y CERVANTES Y PROYECTO DE ASFALTADO Y RENOVACIÓN DE ACERADO DE LAS CALLES VALDÍOS, CASTELLANA, LEPANTO, VENEZUELA, MEJICO Y PERU.

Proyecto ha sido redactado por los Técnicos D. JOSE CARLOS LÓPEZ GARCIA y Da. NATALIA RODRIGUEZ OLMO. ARQUITECTOS SUPERIORES y, en el mismo se precisa el objeto del contrato con claridad quedando definido como Obra de "PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE ACERADO DE LAS CALLES TOLEDO, ARGÜELLES, RONDA Y CERVANTES Y PROYECTO DE ASFALTADO Y RENOVACIÓN DE ACERADO DE LAS CALLES VALDÍOS, CASTELLANA, LEPANTO, VENEZUELA,



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

MEJICO Y PERU”.

El presupuesto de la presente licitación es de 226.696,23 €, más el 21% de IVA que asciende a 47.606,20, lo que supone un importe de 274.302,43 € IVA incluido, conforme al desglose que consta en la Memoria del Proyecto técnico de 16 de abril de 2018.

El plazo de ejecución de las referidas obras es de 4 meses conforme a la Cláusula 7ª del PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REMODELACIÓN DE LAS CALLES TOLEDO, ARGÜELLES, RONDA, CERVANTES, VALDÍOS, CASTELLANA, LEPANTO, VENEZUELA, MÉJICO Y PERÚ, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

La clasificación exigida es la siguiente: Grupo G, subgrupo 6, categoría 2, debiendo estar los licitadores inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público en el acreditará su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar o, en su caso, acreditar la solvencia mediante las formas previstas en las Cláusula 8ª del referido PLIEGO.

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el procedimiento de licitación.

De conformidad con lo dispuesto en la LCSP 2017 el Expediente, en su conjunto, ha sido fiscalizado de conformidad por la Secretaria-Interventora Municipal mediante informe de fecha 11 de junio de 2018.

Dispone el artículo 117 de la LCSP 2017 que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante.

Conforme a la Disposición adicional segunda de la LCSP 2017 relativa a las competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, corresponden al Pleno la aprobación del Expediente, una vez fiscalizado favorablemente, así como, del gasto y disponiendo del procedimiento de adjudicación.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP 2017, se propone para su aprobación por el Pleno, el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de las obras de PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE ACERADO DE LAS CALLES TOLEDO, ARGÜELLES, RONDA Y CERVANTES Y PROYECTO DE ASFALTADO Y RENOVACIÓN



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

DE ACERADO DE LAS CALLES VALDÍOS, CASTELLANA, LEPANTO, VENEZUELA, MEJICO Y PERU; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria de obras del vigente presupuesto.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 326 de la LCSP de 2017 la Mesa de Contratación estará compuesta por las siguientes personas:

Presidente:
D. Francisco Javier Quero Bajo
Secretaria:
D^a. Violeta Alonso Landrove
Vocales (3)
D^a. Rocío Gómez Rodríguez
D^a. Felipa Nery Bax-Cristobal Redondo
D. Miguel Ángel Galán Fernández

CUARTO.- Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante, así como, el resto de trámites administrativos que procedan.

El Sr. Paniagua González indica que no se ponen en contra de que se mejoren las calles y que votaran a favor.

La Sra. Rodríguez López “Obviamente estamos a favor de la obras. No a favor de su sistema de financiación. Ejecútese para la campaña y páguese en diez años. Que esto se le ocurra a un Alcalde para que la Fiscalía pide 8 años de inhabilitación es de tener –y me lo va a permitir- muy poca vergüenza.” Se abstendrá.”

Sometido finalmente la propuesta de acuerdo a votación resultando aprobada por diez votos a favor de los Sres./Sras., concejales del grupo municipal del Partido Popular y de los Sres./Sras., concejales No adscritos y una abstención de la Sra. Concejala del Partido Socialista.

Toma la palabra el Sr. Ibáñez Álvarez, indicando que tienen una Moción que consideran urgente y que cree que se debería tener en cuenta hacer antes de ruegos y preguntas, la moción es sobre la problemática de dotar al centro medico de matrona.

El Sr. Alcalde somete a votación la urgencia que es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Toma la palabra la Sra. Fernández Taravilla, "Dña. Carolina Fernández Taravilla, concejala no adscrita en el Ayuntamiento de Valmojado, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN PARA DOTAR AL CENTRO MÉDICO DE VALMOJADO CON LA PRESENCIA DE UNA MATRONA CON SUFICIENTE TIEMPO COMO PARA EJERCER CORRECTAMENTE SUS FUNCIONES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como sabréis Valmojado conforma una Zona Básica de Salud junto a los municipios de Casarrubios del Monte, La Torre de Esteban Hambrán, Méntrida y las respectivas urbanizaciones de estos municipios, en total 7.820 mujeres viven en estos municipios.

Esta zona comparte la figura profesional de la matrona con otra zona básica de Salud como es la de Camarena, que la componen los municipios de Camarena, Arcicollar, Camarenilla, Chozas de Canales y Las Ventas de Retamosa, con otras 5.777 mujeres.

Pues bien, desde enero de 2017 también ha de compartirla con otra Zona Básica de Salud más, como es la de Torrijos, compuesta por los municipios de Alcabón, Barcience, Carmena, Gerindote, La Mata, Novés, Rielves, Santo Domingo-Caudilla y Torrijos, con nada más y nada menos que 11.538 mujeres.

En total esta profesional tiene que cubrir las necesidades de 25.135 mujeres.

Además esta matrona no acude a Valmojado, supuestamente por falta de espacio, sino que las mujeres que necesiten de sus servicios se tienen que desplazar al municipio de Camarena, donde pasa atención 3 días en semana, lunes, miércoles y viernes de 8,30 a 15,00 horas.

Con este recorte la carga de trabajo de esta especialista hace que no sea posible completar su trabajo de forma correcta. Sólo realiza actividades de preparación al parto, por orden de la gerencia de Toledo, las vecinas de Valmojado ni siquiera pueden disponer de la matrona para hacerse una citología, una prueba tan íntima y delicada por la que tienen que pasar las mujeres, y que tienen que ser otros profesionales de nuestro centro de salud los que tengan que encargarse de ello o tener que acudir al Hospital de Toledo.

Esta matrona no tiene tiempo material para la programación de consultas, desarrollar otros programas asistenciales o cursos formativos en los colegios e institutos, actividades éstas que también forman parte de sus funciones, y que son tan necesarias para la promoción, prevención de la salud sexual, reproductiva y en el climaterio.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

En resumen, creemos que el servicio de matrona es actualmente insuficiente y no se está ofreciendo un servicio mínimo ni de calidad a las mujeres de Valmojado ni a las demás mujeres que viven en los demás municipios que comparten a esta profesional.

Queremos enumerar las principales carencias que se encuentran en el servicio de la consulta de Matrona de Atención Primaria y que deben, como mínimo contemplar, son:

Obstetricia:

- Asesoramiento preconcepcional.
- Seguimiento del embarazo normal.
- Programa de educación prenatal para la maternidad y la paternidad.
- Prestar cuidados a la gestante normal y riesgo.
- Educación para la salud en el puerperio.
- Fomento y apoyo a la lactancia materna.

Ginecología:

- Asesoramiento y seguimiento de métodos anticonceptivos.
- Educación afectivo sexual.
- Atención a la mujer en el climaterio: información y educación para la salud.
- Educación afectiva sexual en la adolescencia.
- Valoración del suelo pélvico y prevención de la incontinencia urinaria.
- Prevención y detección de infecciones del tracto reproductivo.
- Y, por supuesto, Programa de detección del Cáncer del cuello uterino: información del programa y realización de las citologías.

En base a todo lo expuesto, proponemos al Pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes acuerdos.

1º Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha a que vuelva, como mínimo, a dejar a la matrona con atención para solo dos Zonas Básicas de Salud, debiendo contratar a otra profesional para la tercera Zona básica de Salud, en este caso, Torrijos y los municipios que componen su zona.

2º Instar a este Pleno también a tomar las medidas oportunas para que la matrona pueda tener un espacio en el centro de Salud de Valmojado y así las mujeres de nuestro municipio no tengan que desplazarse hasta Camarena o Toledo.”

El Grupo de Gobierno, quiere hacer constar que por su parte pone a disposición de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de la



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha la parte alta del Centro de Salud para dotar del espacio necesario para ubicar la consulta.

Sometido a votación el acuerdo propuesto, resulta aprobado por unanimidad de los miembros asistentes.

SEPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, "Antes de responder a las preguntas formuladas en el pleno ordinario anterior, quisiera hacer unas consideraciones, que a la vista de lo acontecido en dicho pleno creo necesario aclarar y puntualizar.

Según el ROF, en los plenos ordinarios el último punto del orden del día, será el de Ruegos y Preguntas. Dichas preguntas podrán ser respondidas en el mismo momento por parte del Alcalde o Gobierno Municipal, o se podrán dejar para ser respondidas en el siguiente pleno ordinario. Igualmente si antes del Pleno se presentan las preguntas para ser contestadas, y si hubiera tiempo suficiente, estas se deben contestar en dicho pleno ordinario, como hoy ocurrirá con algunas preguntas del grupo municipal socialista. Pero si hubiera muchas preguntas y muy complejas se tienen en cuenta y se puede justificar la no respuesta en este pleno ordinario y dejarlo para el siguiente.

Todo esto deben conocerlo los concejales, aunque parezcan ignorarlo, ya que no se conforman con hacer las preguntas en pleno ordinario, si no que también repiten las mismas por escrito, pero la contestación se hará precisamente hoy, ni antes ni después, espero que lo hayan entendido de ahora en adelante y no intenten creerse más listos que nadie, vuelvan a leerse el ROF y después actúen en consecuencia.

Igualmente en el anterior pleno se nos reprocha la falta de contenido del pleno, no solo por el público si no también por los concejales de la oposición, algo que quisiera aclarar para conocimiento general. Los plenos los convoca el Alcalde y los puntos a tratar igualmente, y si hay contenido se llevará y si por circunstancias en esa fecha no hay temas relevantes, se hace lo que marca el reglamento, aprobación de actas, decretos de alcaldía y Ruegos y Preguntas.

Les recuerdo que existen plenos extraordinarios que se pueden convocar cuando sean necesarios.

Así me llama la atención que se nos califique como sinvergüenzas, y otras lindezas parecidas por no responder preguntas y convocar pleno sin contenido aparte del legalmente establecido.

Imagino que igual de sinvergüenzas serían quienes convocaron los plenos sin contenido y no contestaban a las preguntas formuladas por la oposición



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

dejándolas para el pleno ordinario siguiente, sirva de ejemplo los plenos de junio 2.004, marzo 2.008, junio 2.010, diciembre 2.005, junio 2.006, junio 2.008, marzo 2.009, diciembre 2.009 y septiembre 2.005.

Créame que en ninguno de esos plenos yo era Alcalde, ni los convocaba, ni tenía obligación de responder a las preguntas, imagino que quiénes eran responsables entonces serían igual de sinvergüenzas, inútiles y otras lindezas que nos dijeron en el pleno de marzo.”

En relación a las preguntas realizadas por el Sr. *Paniagua González* en el Pleno Ordinario del día 15 de marzo, los Concejales delegados de cada área contestan a cada una de ellas:

Toma la palabra el Sr. Martín-Varés Pérez, en contestación a la pregunta 1ª (1. ¿Hay algún proyecto definido o se habla de forma propagandística cuando anuncian la creación en 2018 de nuevas zonas verdes y ampliar las dotaciones de nuevos juegos infantiles?. Esto porque lo más nuevo o llamativo que hemos visto en los parques de Valmojado en este último año ha sido la colocación de unas ruedas pintadas.)

“Si, queremos ampliar el parque de los Valdios, construir un murete alrededor, delimitando lo que va a ser la totalidad del recinto, y dotar el parque de los elementos necesarios.

En lo que se refiere a los juegos infantiles, decirle que se están llevando a cabo tareas de mantenimiento, conservación y adaptación a la nueva Norma de Seguridad UNE-EN 1176 en materia de parques infantiles, de obligado cumplimiento en España.

Respecto a lo que dicen ustedes, que lo más llamativo que han visto en los parques de Valmojado son las ruedas pintadas, yo les digo que solamente habrán visto el parque de al lado del colegio, ¿no visitan otros parques que están lejos de su casa? Porque en otros parques se han instalado bancos, mesas, biosaludables, se han sustituido juegos.

Y para finalizar, y respecto a lo que dicen ustedes que hablamos de forma propagandística. Nosotros no tenemos necesidad de eso, nuestra propaganda es hacer las cosas, lo que está hecho se ve, y lo que no está hecho se verá próximamente. Vosotros sí que hacéis las cosas con fines propagandísticos. A los pocos actos que vais, o a las misas, acudís solamente porque se os vea.

Por aquí se usa mucho la expresión “Estás mas perdido que un perro en misa”, para indicar el desconocimiento de una persona, en un tema o un área de conocimiento determinado, (lo que les pasa a ustedes en misa). A ver si vamos a tener que cambiar lo del perro...”



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Toma la palabra el Sr. López Ramos contestando a las preguntas nº 8 y 9 (8. ¿Tienen intención de controlar su utilización, fragmentar horarios, sancionar comportamientos no adecuados que puedan dar un mal ejemplo educativo a grupos de menores de edad más sensibles que también son habituales en dicho local?)

“En cuanto al control del Centro Joven decirle que disponemos de una persona debidamente preparada para poder afrontar este tipo de cuestiones. Además decirle que los jóvenes de Valmojado han tenido hasta ahora un comportamiento ejemplar en dicha instalación ¿conoce usted el centro? No debería hablar si no lo conoce, ni ha estado compartiendo con los jóvenes ninguna vivencia en este lugar.

En cuando a lo que ocurra fuera del Centro Joven la persona responsable del mismo, no puede hacerse cargo del comportamiento de los chicos, ya que eso no forma parte de sus funciones “o ¿usted barre el colegio siendo maestro?” como dice el refrán ZAPATERO A TUS ZAPATOS, POR TANTO CADA UNO A LO SUYO.

Usted como maestro saber mejor que nadie que la educación se adquiere en casa, y el comportamiento es fruto de esa educación. No dude que a pesar de ello el centro también educa en valores.

A fecha de hoy, la monitora no ha tenido que sancionar a ningún joven, ya que todos los que vienen al centro han tenido un comportamiento ejemplar. En cuanto a los menores más sensibles tengo que decirle que la monitora tiene capacidad suficiente para tratarlos según su edad y necesidades. Quédese tranquilo, venga a visitarnos y no se fie de las malas lenguas o quizás es que la mala lengua sea la suya. Invitado está.

(9. ¿Cuál es el programa dotado de contenido cultural, de ocio alternativo y de aprovechamiento saludable del tiempo libre para el que dirigen supuestamente las centenas de actividades del Centro Joven (según decís en vuestras publicaciones)

“Si usted viera las redes sociales del Ayuntamiento, como realmente se deben ver y no con la intención que usted lo hace, se daría cuenta que el contenido cultural del Centro es bastante amplio.

Disponemos de un pequeño espacio con libros llamado “BIBLIOTECA” que vamos ampliando poco a poco y a petición de los jóvenes.

Cada mes con las colaboraciones se va ampliando el fondo de libros, juegos educativos, etc.

Se han realizado diferentes actividades culturales aunque usted no lo crea. Desde CONOCER NUESTRA CONSTITUCIÓN, trabalenguas, deletreo de palabras etc...



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Le tengo que dar la razón en cuanto a que se han realizado multitud de actividades, de lo que yo como concejal de Juventud estoy muy satisfecho, por el hecho de ofrecer a este grupo de población un Centro de ocio saludable.

Sirva como ejemplo alguna de las actividades que voy a enumerar:

- Conoce tu Constitución
- Adornos navideños en el Centro
- Proyección Navideña
- Manualidad navideñas
- Campeonatos de fútbolín, diana, Play Station, billar, ping-pong
- Liga de FIFA 18
- Canta juegos para las chicas
- Exposición de Minimetraje
- Concurso de efecto domino
- Ranking de lectura (donde ya disponemos de mas de 10 niños apuntados)
- Campeonato de Rubicuk, trabalenguas, deletreo de palabras
- Charlas educativas a cargo de profesionales del Centro Coordinador de Servicios Sociales.

Quiero manifestar al Pleno, en contra de lo que usted vierte en redes sociales que en el Centro jamás se ha fumado ni ha habido comportamiento inadecuados.”

Siendo las 21,30 horas, el Sr. Alcalde detiene la sesión y solicita al Policía Local que desaloje a una persona del publico, que ha sido advertido en varias ocasiones de que en el Pleno él no puede intervenir, indicándole que si no abandona la sala se avisará a la Guardia Civil para que proceda.

Una vez reanudada la sesión, toma la palabra el Sr. Carpintero García, contestando a las preguntas, 2, 4ª, 10, 11 y 21.

(2. ¿De dónde se sacarán los ingresos del programa 342 sobre las tasas de los servicios educativos?)

“La partida de ingresos 342 corresponde a las cuotas que pagan los alumnos de la Escuela Municipal de Danza y la matrícula que pagan los alumnos de la academia de Idiomas “Get Brit”

(4. ¿En qué consiste para vosotros la continuación de las políticas sociales de apoyo a las familias, a través del CHEQUE ESCOLAR, sin criterios de selección, es decir el café para todos y del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, financiado 100% por la Junta?)



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

“Desde hace 7 cursos escolares se viene financiando con 20 € a todas las familias empadronadas en el municipio el material escolar a través de lo que hemos denominado CHEQUE ESCOLAR, en una política social en la que debería ser la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha la que debería financiar la gratuidad de los libros de texto como ya se está haciendo en otras Comunidades.

Evidentemente al ser una etapa obligatoria debe abarcar esta ayuda a todos por igual. Si la Educación Obligatoria es Gratuita para todos, independientemente de sus condiciones económicas, este equipo de gobierno piensa que el material escolar también debería ser igual para todos. Por todo ello pensamos que esta política social debe favorecer a todos los habitantes empadronados del municipio independientemente de sus ingresos, dado que todos pagan sus impuestos todos se deben beneficiar de este tipo de ayudas concretas.”

(10.¿Se pretende consolidar como servicio público imparcial o por el contrario seguiréis haciéndolo parte de los instrumentos mediáticos y unidireccionales **del gusto del Equipo de Gobierno** para que desconozcan voluntariamente o no les interese la voz crítica de los vecinos de Valmojado?)

“Siempre se ha pretendido que sea un servicio público imparcial en el que el objetivo fundamental es informar a los vecinos del municipio de todas las actividades deportivas, culturales, educativas y sociales que se desarrollan en nuestro pueblo. Excluyendo temas que puedan generar confrontaciones innecesarias y estériles, dado que uno de los objetivos primordiales de este equipo de gobierno es crear un clima de convivencia pacífica en el que no se generen polémicas artificiales. Además fue una condición solicitada por el responsable de la emisora.

La radio municipal ha estado abierta a todos los vecinos que lo han solicitado sin ningún tipo de preferencia ni color político. Y se lo puede preguntar sin problema a su responsable. Como muestra de ello les indico los programas emitidos hasta la fecha con las personas entrevistadas:

RADIO VALMOJADO

PROGRAMAS EMITIDOS (Julio 2017 – Marzo 2018)

Emisión en pruebas.

Nº	Programas	Locutores	Fecha de publicación
1	Presentación	Christopher Sánchez	02/07/2017
2	Deporte. Piloto	Josemi Gómez	04/07/2017
3	Entrevista con Charanga Sound Band	Carlos González, Christopher Sánchez	06/07/2017



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

4	Agenda: Verano cultural	Roberto Carpintero	07/07/2017
5	Cine y series	Borja Moya, Christopher Sánchez	10/07/2017
6	Deporte. Debut Triatlón	Josemi Gómez	12/07/2017
7	Historia	David González.	14/07/2017
8	Entrevista con Josemi Gómez, Deportista local	Christopher Sánchez, Josemi Gómez	16/07/2017
9	Cine y series	Christopher Sánchez	18/07/2017
10	Entrevista a Samuel Arroyo, Deportista Local	Josemi Gómez, Samuel Arroyo	20/07/2017
11	Entrevista y mini-concierto con Alfredo Castellet, Guitarrista local	Alfredo Castellet, Christopher Sánchez	21/07/2017
12	Historia: origen de las Fiestas Patronales	David González.	23/07/2017
13	Entrevista VIP: Los Trilocos (previo en vídeo)	Chifo, Payaso Chelín y cia, Christopher Sánchez	24/07/2017
14	Cine y series	Borja Moya, Christopher Sánchez	25/07/2017
15	Entrevista VIP: Los Trilocos	Chifo, Payaso Chelín y cia, Christopher Sánchez	26/07/2017
16	Directo: Presentación Fiestas Patronales	Eq. Ayuntamiento, Christopher Sánchez	27/07/2017
17	Programación Fiestas Patronales. Resumen	Eq. Ayuntamiento, Christopher Sánchez	28/07/2017
18	Deporte	Josemi Gómez, Samuel Arroyo	30/07/2017
19	Concierto AMUVAL	AMUVAL	3/08/2017
20	Fiestas y tradiciones: La Piro 2017	Pilar Castellanos, Jesús "El Chispa", Christopher Sánchez	25/08/2017
21	Deporte	Josemi Gómez, Samuel Arroyo	16/10/2017
22	Entrevista con AMUVAL	Samuel Arroyo, Christopher Sánchez	18/10/2017
23	Torre de Papel	Álvaro García	20/10/2017
24	Deporte	Josemi Gómez, Samuel Arroyo	23/10/2017
25	Agenda Cultural: Apertura Centro Joven.	Roberto Carpintero	24/10/2017
26	Entrevista: Las Puches	Gema Galán, Juliana, Vivi Rodríguez, Christopher Sánchez.	25/10/2017
27	Agenda cultural: Otoño	Roberto Carpintero	27/10/2017



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

28	Entrevista: Puches vs Halloween	Gema Galán, Juliana, Vivi Rodríguez, Celia, Christopher Sánchez.	30/10/2017
29	Torre de Papel: Especial "Día de los Difuntos"	Álvaro García	31/10/2017
30	Deporte	Josemi Gómez, Samuel Arroyo	03/11/2017
31	Agenda Cultural: Noviembre y Diciembre	Roberto Carpintero	06/11/2017
32	Entrevista a Escuela municipal de Danza	Mayka Barrientos	08/11/2017
33	REP. Entrevista a Alfredo Castellet, Guitarrista local	Alfredo Castellet, Christopher Sánchez	10/11/2017
34	Agenda Cultural: Noviembre y Diciembre (2º parte)	Roberto Carpintero	13/11/2017
35	Entrevista con el Equipo de New Game+	Tony Landrove, Javier López, Rubén Domínguez, Christopher Sánchez	15/11/2017
36	New Game+. Programa 1	Tony Landrove, Javier López, Rubén Domínguez.	17/11/2017
37	Agenda Cultural: Noviembre y Diciembre (3º parte)	Roberto Carpintero	21/11/2017
38	New Game+. Programa 2	Tony Landrove, Javier López, Rubén Domínguez.	23/11/2017
39	Busco Trabajo: Ofertas cerca de Valmojado	Jorge Domínguez	23/11/2017
40	Entrevista: Claves para emprender	Jorge Domínguez, Christopher Sánchez	28/11/2017
41	Agenda Cultural: Noviembre y Diciembre (4º parte)	Roberto Carpintero	29/11/2017
42	New Game+. Vocabulario	Tony Landrove, Javier López, Rubén Domínguez.	30/11/2017
43	New Game+. Retrospectiva	Tony Landrove, Javier López, Rubén Domínguez.	05/12/2017
44	Deporte	Josemi Gómez	11/12/2017
45	Agenda Cultural: Navidad Parte 1	Roberto Carpintero	14/12/2017
46	Agenda Cultural: Navidad Parte 2	Roberto Carpintero	18/12/2017
47	Entrevista. Estreno local teatro "Ellas"	Davinia González, Antonio Esteban, Christopher Sánchez	20/12/2017
48	Deporte	Josemi Gómez	22/12/2017
49	Agenda Cultural: Navidad Parte 3	Roberto Carpintero	26/12/2017
50	Deporte	Josemi Gómez	28/12/2017



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

51	Agenda Cultural- Navidad: Semana de Reyes	Roberto Carpintero	01/01/2018
52	VIDEO. Espectáculo local "Volver a EGB"	Christopher Sánchez	02/01/2018
53	Torre de Papel. Noche de Reyes	Álvaro García	05/01/2018
54	Deporte. Entrevista deportista local Alberto Trenado. Parte 1	Josemi Gómez, Alberto Trenado.	08/01/2018
55	Cine y series. Star Wars: Los últimos Jedi	Tony Landrove, Christopher Sánchez	12/01/2018
56	Deporte. Entrevista deportista local Alberto Trenado. Parte 1	Josemi Gómez, Alberto Trenado.	15/01/2018
57	Deporte. Entrevista deportista local Alberto Trenado. Parte 1	Josemi Gómez, Alberto Trenado.	22/01/2018
58	Agenda Cultural - Carrera P. La Valmojadeña	Jesús López	24/01/2018
59	Fiestas y Tradiciones: Los Mayordomos	Victoria Rodríguez, Lydia López-Ramos, Ricardo Cuenca, Daniel López, Christopher Sánchez	26/01/2018
60	Entrevista. Estreno Local Libro "Cosas de la Conchi"	Davinia González, Christopher Sánchez	29/01/2018
61	Deporte. Objetivo La Valmojadeña	Josemi Gómez, Samuel Arroyo	31/01/2018
62	Agenda Cultural: Carnaval	Jesús López	02/02/2018
63	Deporte y Salud: cuidado en Redes Sociales	Josemi Gómez, Samuel Arroyo.	05/02/2018
64	Entrevista. Carnaval: Charanga La Amapola (+Vídeo)	Pablo "El Tuba", Uge López- Ramos, Jesús "El Rubio", Christopher Sánchez	07/02/2018
65	Agenda Cultural: Carnaval + Entierro Sardina	Jesús López	09/02/2018
66	Cine y Series: Evolución de la Tv	Rubén Domínguez, Tony Landrove, Christopher Sánchez,	11/02/2018
67	Entrevista con. Grupo de Teatro Trigal	Ana, Inma Agudo, Christopher Sánchez	13/02/2018
68	Videojuegos: Superar la depresión	Tony Landrove	15/02/2018
69	Deporte y Salud: Consulta para la Valmojadeña. Psicólogo deportivo.	Samuel Arroyo	16/02/2018
70	Agenda Cultural: Con Casual Sport	Javier López, Jesús López	19/02/2018
71	Cine y Series: Resumiendo Películas	Rubén Domínguez, Tony Landrove	20/02/2018
72	Deporte y Salud: Nueva	Samuel Arroyo	21/02/2018



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

	consulta para la Valmojadeña		
73	Agenda Cultural: Últimos detalles, con Casual Sport y Conc	Javier López, Jesús López	23/02/2018
74	Deporte y Salud: Últimos consejos deportivos	Josemi Gómez	24/02/2018
75	Directo – Carrera Popular, La Valmojadeña	Presentador: Christopher Sánchez	25/02/2018
76			
77	Deporte y Salud: Consulta deportiva de Borja Moya	Josemi Gómez, Borja Moya	27/02/2018
78	Torre de Papel. Relato Local	Tony Landrove	06/03/2018
79	Agenda – Donación de Sangre en Valmojado	Antonio Alonso, Christopher Sánchez	08/03/2018
80	Torre de Papel. Homenaje a la Mujer	Tony Landrove	14/03/2018
81	Deporte. Consulta Psicólogo deportivo	Samuel Arroyo	19/03/2018
82	Fiestas y Tradiciones – Anécdotas y recuerdos de los Mayordomos	Victoria Rodríguez, Lydia López-Ramos, Ricardo Cuenca, Daniel López, Christopher Sánchez	21/03/2018
83	Fiestas y Tradiciones - Torrijas	Gema Galán, Juliana, Elena Martín, Christopher Sánchez	22/03/2018
84	Agenda cultural – Semana Santa	Enrique Del Álamo	23/03/2018
85	Deporte. Consulta Psicólogo deportivo	Samuel Arroyo	26/03/2018
86	Agenda Cultural – Taller Adolescentes	Laura: Asuntos Sociales	28/03/2018
87	Torre de Papel	Tony Landrove	30/03/2018

RADIO VALMOJADO

PROGRAMAS EMITIDOS (Abril 2018)

Nº	Programas	Locutores	Fecha de publicación
1	Cine y Series – Perdidos en la Mancha	Christopher Sánchez	06/04/2018
2	Agenda Cultural – Yo fui de los Grises	Nicolás Sánchez	07/04/2018
3	Entrevista con Raúl y Tony – Grupo Trigal	Raúl, Tony Alonso	12/04/2018
4	Agenda Cultural - Abril	Christopher Sánchez	13/04/2018



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

5	Entrevista con Pepe Carabias	Pepe Carabias	18/04/2018
6	Directo: Curso de Defensa Personal Policial	Profesor y Alumnos	21/04/2018
7			
8	Directo: V Encuentro Nacional de Bolillos	Participantes del encuentro	21/04/2018
9			
10	Entrevista con la Asociación de Esclerosos Múltiple de Toledo	Silvia Torres, Gerente de ADEMTO	27/04/2018
11	Agenda Cultural: III Encuentro Solidario de Fútbol- Sala	Carolina Agudo	28/04/2018

(11.¿Por qué no se convierte, como ya hemos propuesto en infinidad de ocasiones, en verdadero servicio público y entre otras utilidades retransmitan las intervenciones plenarios para que así todos los vecinos de Valmojado puedan ser testigos de lo que se debate en el seno de su Ayuntamiento?)

“La Radio Municipal tiene un presupuesto limitado y hemos considerado priorizar la información de agenda. Los plenos municipales son abiertos al público y el acceso a las emisiones de los programas de la radio está técnicamente más limitado. No todo el mundo tiene cuenta en las redes sociales o acceso a las plataformas en las que se podría emitir. De todas formas es una posibilidad que se puede estudiar.”

(21.¿Cómo se pretenden incrementar los talleres didácticos en los centros educativos, con más financiación municipal o es una promesa demagógica para volver a culpar de su imposible cumplimiento por una supuesta no financiación de la Diputación?)

“Los talleres didácticos se han incrementado en estos dos últimos cursos con la financiación municipal triplicando casi el coste que financia la diputación. Así como la ayuda al transporte escolar para la excursiones de los alumnos de Infantil y Primaria.

De todas formas me sorprende que se realice esta pregunta cuando tienen en su formación a un concejal que es miembro del claustro en el CEIP Santo Domingo de Guzmán y representante de los profesores en el Consejo de Escolar donde en dicho órgano una de las competencias es evaluar la programación general anual del centro, siendo en dicho documento donde se recogen todas las actividades complementarias del curso escolar entre los que se encuentran los talleres didácticos. Lo que me lleva a pensar o que no se entera de lo que allí se trata, o no asiste o simplemente se quiere preguntar para desprestigiar a este equipo de gobierno sin ningún tipo de fundamento, como la mayoría de las preguntas que hacen. O probablemente las tres sean ciertas.”

Toma la palabra la Sra. Guerra Maestre contestando a las preguntas 3, 4b, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16 y 20.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

(3. ¿Con qué asociaciones u organizaciones sociales y cómo será el sistema de coordinación para colaborar en acción social a nivel local? esto ya que la dinámica hasta ahora llevada a cabo con alguna de éstas, como Cáritas, parece que se ha modificado o extinguido.)

“Se colabora con todas las Asociaciones del municipio que lo demandan. Para ello se les solicita que presenten el proyecto de actividades que realizan. Una vez que se comprueba que son acciones de interés social, se ponen todos los medios posibles al servicio de las mismas, bien sean económicos o en especies.”

(4. ¿En qué consiste para vosotros la continuación de las políticas sociales de apoyo a las familias, a través del CHEQUE ESCOLAR, sin criterios de selección, es decir el café para todos y del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, financiado 100% por la Junta?)

“Aseguran que es totalmente subvencionado, pero no es cierto que el Servicio de Ayuda a Domicilio esté subvencionado al 100% por la Consejería. **(76% Consejería y 24% Ayuntamiento del coste hora)**

Debería aclararse Sr. Paniagua, por una parte le molesta que no se soliciten subvenciones, según usted, y por otra que se reciban.

Nosotros pensamos que lo que interesa, en cualquiera de los casos, es ofrecer servicios de calidad a los vecinos, subvencionados o no, y en ello estamos trabajando desde este Gobierno Municipal, con una implicación, colaboración y participación absolutas en cuanto al funcionamiento y la mejora del Servicio de Ayuda a Domicilio

Para la mejora del servicio:

- Se ofrecen cursos y jornadas de formación para auxiliares, familiares y usuarios, impartidos por profesionales.
- Se mantienen reuniones periódicas entre trabajadora social, concejal y auxiliares. Se trabaja en equipo, con el objetivo de buscar alternativas, a los problemas que puedan surgir entre todas las partes implicadas.
- Cada auxiliar rellena un parte semanal con las tareas que realizan en cada domicilio y las observaciones que considera importantes para su estudio en reunión.
- Todas las auxiliares están tituladas y realizan cursos de reciclaje para ofrecer un servicio de calidad a las personas que atienden.
- Entre las personas que tienen mayor necesidad y que son usuarias del servicio, se reparten alimentos y pañales.
- Se está prestando el servicio desde el Ayuntamiento, sin subvención de la Junta, a aquellas personas que por su situación lo necesitan con carácter urgente, aunque no tengan reconocido grado y nivel de dependencia.
- Se tiene control escrupuloso de altas, bajas, cambios de situación, ampliación de horas prestadas etc.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

En definitiva, desde la Concejalía de AA SS, se mantiene contacto permanente, implicación y colaboración absoluta con auxiliares, usuarios, familias y profesionales del Centro Coordinador en cuanto a la prestación de este servicio y de cualquier situación referida a demandas, problemática o necesidades de los vecinos más vulnerables.

Del Centro Coordinador de Servicios Sociales no hablan ustedes, siendo uno de los mayores logros conseguidos a nivel de políticas sociales, ya que es clave para acercar a los ciudadanos los Servicios Sociales de Atención Primaria y en algunos de los casos de Atención Especializa.

Cabe recordar que el Centro anteriormente estaba situado en Casarrubios del Monte y para sorpresa de todos, de la noche a la mañana cerró sus puertas, cuando quisieron incorporarse los profesionales después de vacaciones no pudieron hacerlo, porque la Alcaldesa de Casarrubios, socialista por cierto, había decidido cerrar al parecer por los problemas que tenía con la Junta.

No dio explicación alguna a los trabajadores que intentaron incorporarse con normalidad a su puesto de trabajo, dejándolos literalmente en la calle.

A nosotros nos vino genial esa renuncia. En ese momento comenzaron las negociaciones entre la Consejería y los Alcaldes de los pueblos que pertenecían al Área.

Fue Jesús Agudo, nuestro Alcalde quien se ofreció para traer el Centro a Valmojado, al considerar que era un bien necesario para acercar los Servicios Sociales básicos a los vecinos.

Se firmó Convenio de Colaboración en el Ámbito Supramunicipal entre el Ayuntamiento y la Consejería de Bienestar Social, a coste prácticamente 0, ya que está subvencionado al 99,98% por la Consejería.

Desde él se prestan una serie de servicios de enorme importancia para los ciudadanos más vulnerables y al que ustedes ni aluden cuando hablan de políticas sociales, quizás porque las negociaciones para traer el centro a Valmojado las hicimos nosotros, el Partido Popular sin el apoyo de los pueblos del Área gobernados por Alcaldes socialistas.

Ahora Ayuntamientos gobernados por el que era o es su signo político, Señores Concejales de la Oposición, deciden independizarse, prefieren prescindir de un centro con 11 profesionales, para firmar convenio a través de Planes Concertados, con la desventaja que supone para los ciudadanos, además del coste para el Ayuntamiento que lo firma.

Acogerse a un Plan Concertado se podría entender si redundara en beneficio de los ciudadanos, pero la única ventaja es tener un trabajador social los 5 días de la semana y es lo que venden a sus vecinos, a esto le dan mucha importancia, pero



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

no se les informa de la cantidad de desventajas que conlleva y que no voy a enumerar porque la extensión de los programas que se llevan a cabo desde el Centro con un Equipo de Profesionales expertos, es imposible que se puedan realizar con un solo profesional.

En la mayoría de las situaciones de necesidad que existen, se requiere para su abordaje una mayor dotación de personal y eso con un plan concertado es imposible.

La prueba la tenemos en algún pueblo cercano en el que durante el tiempo que llevan acogidos a este Plan Concertado han tenido que suplir más de una vez al Trabajador Social, debido a bajas médicas o excedencias por el estrés que genera un volumen de trabajo que no pueden atender.

Hay otro pueblo que tiene mucha prisa por firmar el mismo convenio sin tener trabajador que lo atienda, ya que firman y anuncian un servicio sin que se esté prestando en ese momento, al tener sin resolver el proceso de selección del trabajador.”

(6. ¿Pueden presentar de forma detallada la memoria de la gestión de dicho servicio público y centro de ocio?)

“Efectivamente es un Servicio Público de Ocio, gestionado directamente desde el Ayuntamiento a petición de la mayoría de jubilados del municipio.

Es un espacio abierto a todos los mayores sin discriminación, en un horario fijo y amplio.

No se paga ningún tipo de cuota, carece de barreras arquitectónicas y ofrece un mayor número de actividades para disfrute de nuestros mayores.

No es un negocio, es un centro de reunión y ocio para estrechar las relaciones personales y para la realización de actividades encaminadas a favorecer el envejecimiento activo.

Los únicos ingresos que se perciben son los de las colaboraciones voluntarias que se realizan en el bar.

Basta ver las cuentas de ingresos y gastos para comprobar que los beneficios son insuficientes para mantener los gastos de funcionamiento y mantenimiento que conlleva un centro de estas características (personal, luz, climatización, limpieza, seguro, bonificaciones en visitas culturales, pago a profesionales que imparten jornadas, compras de material para actividades, obsequios para los ganadores de juegos y concursos etc.)

En un año se han realizado: Visitas culturales al Bosque Encantado, a San Antonio de El Tiemblo, Toledo, Salamanca y Ciudades Andaluzas. Talleres de Pintura de



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Figuras del Belén, montaje del Belén en el hogar, de adornos navideños y de manualidades con objetos reciclados. Juegos de mesa, Concursos, Talleres y Jornadas de: "Ejercicio y Salud", "Prestaciones Sociales para Mayores", "Uso y Manejo del Móvil", "Las Emociones y el Bienestar", "Ideas y Pensamientos que nos hacen sentir bien", todos ellos impartidos por profesionales (fisioterapeutas, trabajadores y educadores sociales o psicólogos)

El domingo, día 24 nos vamos otra vez de visita cultural a Zamora, los Arribes del Duero y Portugal.

Haciendo balance, cumplido el primer aniversario, tenemos que manifestar que la respuesta de los mayores está siendo extraordinaria en cuanto a asistencia y participación.

Se percibe a simple vista que se encuentran cómodos, y eso además de por las instalaciones y por las actividades, se debe a la atención y al trato que se les dispensa desde el Ayuntamiento, algo a lo que quizás no estuvieran acostumbrados.

Bajo nuestro punto de vista, la atención es fundamental, por ello es uno de los aspectos en el que nos estamos centrando."

(7. ¿Está registrado como centro de Servicios Sociales? Esto porque si se hiciese tendrían derecho a solicitar subvenciones para poder financiarlo.)

"El registro está expuesto en el hogar en sitio visible, debe ser que no han pasado por allí. ¿Conocen el hogar?

Son concejales y ¿no conocen los espacios municipales? No hace falta invitación, pueden pasar libremente cada vez que quieran ustedes.

Está registrado en el epígrafe correspondiente de la Consejería de Sanidad con el número 70.06463/45."

(12.¿Cómo no fueron conscientes y en cambio fueron cómplices necesarios de que en el año 2016 se consumieran, contra toda lógica, 230.778 m3 de agua potable de Picadas, con una población de 4.113 habitantes?)

(13.¿Tenéis para todo lo expuesto alguna explicación o responsabilidad?)

(14.¿Ahora el Ayuntamiento encabezará y financiará con nuestros impuestos la lucha y la DENUNCIA para resarcir a los vecinos de todos los daños causados por Hidrogestión S.L.? Quizás NOS merezcamos parte de los presupuestos del 2018 para así cubrir los gastos de este proceso y no sólo financien los procesos judiciales únicamente que atañen a los miembros del Equipo de Gobierno.)



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

(15.¿Asumirán los gastos judiciales de los afectados de la plataforma, la reconocida por la Entidad Local de Valmojado, y también los gastos judiciales de los afectados de la otra plataforma, la reconocida por el juzgado de instrucción nº 2 de Illescas?)

“Antes de empezar a hablar de agua hacerle una observación: que ni la concesión es para 30 años, ni Hidrogestión es S.L.

Referente a las preguntas 12, 13, 14 y 15, relacionadas con la crisis del agua y con la empresa concesionaria del servicio, visto que han presentado denuncias al Juzgado similares a las preguntas que plantean, no nos queda más que concluir que tratan ustedes de interferir en un procedimiento judicial en marcha, por consiguiente entenderán que para no participar en su estrategia, no profundizaremos más por ahora, según recomendación de los servicios jurídicos del Ayuntamiento.

Aquí no podemos dejar de hacer 2 observaciones:

- Que deben ustedes ver mal el devenir del Procedimiento Penal a través de su letrado el Sr Víctor Gallardo, que persisten en buscar a través de sus preguntas, alguna coletilla que les pueda servir para el procedimiento o para hacer otra ampliación más de la denuncia, que sería la 4ª, 5ª o la 6ª hemos perdido la cuenta.
- Nos llama la atención que siendo algunos juristas de tan reconocido prestigio, sabiendo que hay un procedimiento judicial abierto, en el que la Sra. Carolina Rodríguez es procuradora, traigan estas cuestiones a debate.

Lo que sí vamos a hacer en este punto es explicar los motivos por los que el Ayuntamiento decidió externalizar la gestión de agua potable y alcantarillado.

Según el histórico que aparece en el archivo del Ayuntamiento y, **salvo error**, referido a control de agua de consumo humano, queremos hacer varias observaciones y no por quitar importancia a lo ocurrido el pasado año, pero sí por explicar al Pleno, los motivos que provocaron que el Gobierno Municipal se planteara externalizar la gestión de este servicio.

A partir de diciembre del año 2003 la Consejería de Sanidad recomienda bastante a menudo que **“Deberá optimizarse el tratamiento de desinfección de agua, de manera que se alcance una concentración de cloro entre 0,4 y 1 ppm, como se establece en el RD 140/2003 y que se incumplen algunos artículos del RD, con el fin de protegerla de la contaminación microbiológica” (SE ADJUNTA DOCUMENTO)**

INFORME SOBRE LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO

I- DATÓS DE IDENTIFICACIÓN



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Provincia	TOLEDO	Número registro	04/0001082
Municipio	VALMOJADO	Recogida de la muestra	26/04/2004
Localidad	VALMOJADO	Fecha del análisis	27/04/2004
Núcleo	VALMOJADO		
Zona abastecimiento	EMBALSE DE PICADAS		
Zona de salud	VALMOJADO		
Pto muestreo	En la red de distribución	Causa del análisis	Vigilancia
Tipo análisis	CONTROL SANITARIO	Origen del agua	
Remitente	Sanidad Ambiental	H. Alimentos	

II - PARÁMETROS IN SITU

III - RESULTADO:(Según boletín de laboratorio que se adjunta)

IV - DICTAMEN:

INCUMPLE el artículo 102 del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por NO TENER la concentración adecuada de desinfectante residual

V - RECOMENDACIONES:

Deberá optimizarse el tratamiento de desinfección de agua de manera que se alcance una concentración de cloro libre residual entre 0,4 y 1 ppm, como se establece en el R.D. 140/2003, con la finalidad de protegerla de la contaminación microbiológica.

VI - OBSERVACIONES:

Ante esta advertencia continua, no constan analíticas ni controles de cloro realizados por el Ayuntamiento tratando de solventar lo que advierte Sanidad, es decir agua sin ningún tipo de control salvo las analíticas que realiza habitualmente Sanidad y en las que ya advierte lo que está ocurriendo.

No se ha encontrado nada documentado, no sabemos si existe o no, para comprobar si se adoptó alguna medida, pero se presume que no ya que las advertencias de Sanidad se repiten en los años siguientes.

En el periodo de tiempo que transcurre de 2003 a 2011, época de gobierno de la coalición PSOE- Independiente, constan varias anomalías, que no vamos a pasar a calificar, que cada uno juzgue a la vista de lo que ahora se expone justificado con documentos oficiales.

***Existe con fecha 19 de agosto de 2004** registrado en este Ayuntamiento con número 1567 y firmado por el Jefe de Servicio de Salud, un informe en base a los resultados analíticos de muestras recogidas el 2 de agosto.

El Jefe de Salud informa que el agua **NO ES APTA PARA EL CONSUMO, debido a la presencia de BACTERIAS COLIFORMES. (SE ADJUNTA DOCUMENTO)**

13 de agosto de 2004
SAHA/CGP
Asunto: Aguas de consumo



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

En base a los resultados analíticos correspondientes a la muestra de agua recogida el día 2 de agosto por el Inspector de Salud Pública de esa localidad en la red de distribución de Valmojado, se dictamina como agua NO APTA PARA EL CONSUMO, debido a la presencia de BACTERIAS COLIFORMES en concentraciones superiores a los valores paramétricos, (se adjunta boletín analítico).

Por este motivo y cumpliendo con el R.D. 140/2003, por el que se establecen criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, en su artículo 27 donde se regulan los incumplimientos y medidas correctoras y preventivas, le recuerdo que, ante la detección de un incumplimiento del citado Real Decreto, la Autoridad Sanitaria podrá intervenir con la prohibición del suministro o de consumo, con la restricción del mismo, o con la obligación de aplicar el tratamiento adecuado.

Así mismo, aprovecho la ocasión para recordarle la responsabilidad que la normativa vigente, le otorga a las empresas abastecedoras en el mantenimiento de la calidad sanitaria del ciclo completo de las aguas, captación, tratamiento y distribución, hasta la acometida del consumidor.

Confío en que desde ese Ayuntamiento se abordará esta cuestión con el máximo interés por las posibles repercusiones que las deficiencias en la calidad de las aguas de abastecimiento puedan tener sobre la salud de la población, en particular en aquellas personas de mayor riesgo, como son enfermos, embarazadas niños y ancianos.

INFORME SOBRE LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO

I- DATÓS DE IDENTIFICACIÓN

Provincia	TOLEDO	Número registro	04/0003015
Municipio	VALMOJADO	Recogida de la muestra	02/08/2004
Localidad	VALMOJADO	Fecha del análisis	04/08/2004
Núcleo	VALMOJADO		
Zona abastecimiento	EMBALSE DE PICADAS		
Zona de salud	VALMOJADO		
Pto muestreo	En la red de distribución	Causa del análisis	Vigilancia
Tipo análisis	CONTROL SANITARIO	Origen del agua	
Remitente	Sanidad Ambiental	H. Alimentos	

II - PARÁMETROS IN SITU

III - RESULTADO:(Según boletín de laboratorio que se adjunta)

IV - DICTAMEN:

Según los resultados de las determinaciones realizadas el agua es calificada como NO APTA para el consumo conforme a lo establecido en el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero. INCUMPLE el artículo 10.2 del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por NO TENER la concentración adecuada de desinfectante residual.

V- RECOMENDACIONES:



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Deberá optimizarse el tratamiento de desinfección del agua de manera que se alcance una concentración de cloro libre residual entre 0,4 y 1 ppm, con la finalidad de protegerla de la contaminación microbiológica.

VI. OBSERVACIONES:

El parámetro que excede los límites establecidos en el RD 140/2003, que establece los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano es BACTERIAS COLIFORMES.

***El 6 de noviembre de 2006**, se registra en el Ayuntamiento otro documento de la Consejería de Sanidad con número 2514, en el que informan de que con motivo de la inspección del sistema de abastecimiento de agua de consumo público de Valmojado, se han detectado las siguiente deficiencias:

“No hay constancia de que se realice limpieza y desinfección de ninguno de los depósitos, no se encuentran señalizados, no presenta medidas de protección adecuadas, no se puede verificar que el personal esté preparado en tareas en contacto directo con el agua, no hay constancia de controles en grifo de consumidor etc. (SE ADJUNTA DOCUMENTO)

24 de octubre de 2006

SAHA/cd-cm

Asunto: Abastecimiento de agua de consumo público

Visto el informe realizado con motivo de la inspección del sistema de abastecimiento de agua de consumo público de Valmojado, llevado a cabo por los Inspectores de Salud Pública e el distrito de Illescas adscritos a esta Delegación, en cumplimiento del programa regional de vigilancia sanitaria de las aguas de consumo humano, se han constatado las siguientes deficiencias:

Depósito:

- . - No hay constancia de que se realice limpieza y desinfección, que al menos será anual, de ninguno de los depósitos.
- No se encuentran señalizado, de forma visible, como punto de almacenamiento de agua de consumo humano.
- No presenta medidas de protección adecuadas.
- Las ventanas, no están protegidas adecuadamente, no tienen rejillas o éstas presentan aberturas muy anchas.
- En los alrededores hay desperdicios y maleza.
- Las paredes exteriores presentan pintadas.
- No dispone de dispositivo de adición automática de desinfectante, con lo que . en caso de ser necesario, no se puede garantizar que el agua almacenada y distribuida mantenga, en toda la red de distribución, niveles de desinfectante residual conforme a lo establecido por el Real Decreto 140/2003.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

o Personal:

No se puede verificar si el personal que trabaja en el abastecimiento, en tareas en contacto directo con agua de consumo humano, cumple los requisitos técnicos y sanitarios que dispone el Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

o Red de Distribución:

- No se puede verificar si es de diseño mallado o ramificado con ramales muertos y la existencia de plan de eliminación de éstos.
- No se puede verificar si después de cualquier actividad de mantenimiento o reparación, que pueda suponer un riesgo de contaminación del agua, se realiza lavado y/o desinfección del tramo afectado.

- No se puede verificar si se puede cerrar por sectores y si dispone de sistema de purgas.

• No se pueden verificar los resultados del autocontrol del agua de consumo humano.

- No hay constancia de que se realice el control en el grifo del consumidor, según los parámetros del artículo 20 del Real Decreto 140/2003, ni que se elabore periódicamente un informe sobre los resultados obtenidos.

Aún cuando la titularidad de la gestión del abastecimiento sea a través de otra entidad, el Municipio no está exento de cumplir con las responsabilidades que le corresponden.

En cumplimiento del citado programa regional, los Ayuntamientos remitirán a esta Delegación, el censo de abastecimientos y fuentes naturales, no conectadas a la red Municipal.

Al objeto de que el sistema de abastecimiento cumpla con lo establecido por el REAL DECRETO 140/2003, de 7 de febrero; por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, deberán adoptar las medidas necesarias para subsanar las deficiencias detectadas.

Les recuerdo que estamos hablando del 2006

A partir de esta fecha, no consta ningún tipo de control, no podemos decir que no exista, sí que en la carpeta de control de aguas no aparece.

Que no se hacían controles por parte del Ayuntamiento se ha comprobado, pero desde Sanidad sí se hacen, pues tampoco se ha visto ninguna.

Por tanto, cabe alguna pregunta:

¿Por qué no aparecen controles desde el informe de Sanidad que acabamos de mencionar hasta agosto del año 2008? **Son 20 meses sin que conste control alguno de agua.**

¿Es casualidad o han desaparecido por arte de magia?

¿Había algo que ocultar?



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

***El 4 de agosto de 2010** con registro general de entrada número 974, un nuevo informe de Sanidad es recibido en el Ayuntamiento, siendo Alcalde D. Arturo González y concejal de Servicios Municipales D. Víctor Gallardo, por tanto responsables del agua que se suministraba a los vecinos.

Este informe, además de lo que señalaba en 2006 respecto al depósito de agua de abastecimiento, **4 años antes**, señala que la situación se mantiene con algunos agravantes más (La tubería de salida está deteriorada por el óxido, conectado a las tuberías hay un tubo de plástico con agua que presenta coloración rojiza en su interior, hay presencia de pájaros vivos y muertos en el recinto, los pájaros tienen acceso, hay nidos,, no se puede ver el agua por falta de luz, no existe clorador automático, la escalera de acceso al vaso está rota y oxidado. Imaginen qué dejadez.

No se dispone de protocolo de Gestión y autocontrol, no se realizan analíticas, no se limpia ni desinfecta el depósito, no hay constancia de que se realicen controles diarios de desinfectante.

Sanidad dice que en 15 días deben subsanar todas las deficiencias observadas.
(SE ADJUNTA DOCUMENTO)

26 de julio de 2010

SA/lst

Asunto: Subsanación deficiencias abastecimiento de agua de consumo.

Visto el informe realizado con motivo de la inspección del sistema de abastecimiento de agua de consumo público de Valmojado, llevado a cabo por los Inspectores de Salud Pública del distrito de Illescas adscritos a esta Delegación, se han constatado las siguientes deficiencias:

1) ESTRUCTURALES:

El depósito no se encuentra señalizado como punto de almacenamiento de agua de consumo humano.

Las tuberías de salida del depósito hacia el pueblo están muy deterioradas por el óxido. En el momento de la inspección, conectado a una de las tuberías, hay un tubo de plástico transparente con agua que presenta coloración rojiza en su interior.

Hay presencia de pájaros (vivos y muertos) y numerosos excrementos de éstos por todo el recinto interior del depósito. Los pájaros tienen acceso al agua. Hay nidos de golondrinas. Al no haber suficiente luz, no se puede observar el estado del agua.

No se dispone de dorador automático.

La escalera de acceso al vaso está oxidada y rota.

2) DOCUMENTALES:

NO SE DISPONE DE PROTOCOLO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL DEL ABASTECIMIENTO.

No se realizan analíticas de la calidad del agua de acuerdo con los criterios establecidos en el Real Decreto 140/2003, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

No se presenta documentación acreditativa de la limpieza y desinfección del depósito. No hay constancia de que se realicen controles diarios de desinfectante y pH.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Al objeto de que el sistema de abastecimiento cumpla con lo establecido por el REAL DECRETO 140/2003, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, y de poder valorar adecuadamente la situación del abastecimiento, deberán adoptar, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para subsanar las deficiencias observadas, y presentar la documentación anteriormente mencionada en el plazo de 15 días desde la recepción del presente informe.

Se les recuerda que, las infracciones contra lo dispuesto en el Real Decreto 140/2003 constituyen infracción administrativa en materia de sanidad. Dicha infracción, de acuerdo con lo tipificado en el Capítulo VI del Título I de la Ley 14/1986, General de Sanidad, es objeto de SANCION ADMINISTRATIVA, previa instrucción del oportuno expediente.

Este informe llega al Ayuntamiento y así se registra el día 4 de agosto, es curioso que con anterioridad a esta fecha, el Secretario de la Corporación certificara que con fecha 30 de julio el Alcalde, D. Arturo González había adoptado una resolución con fecha 30 de julio en relación con la INSTALACIÓN DEL GRUPO DE BOMBEO PARA AGUA POTABLE.

El señor Alcalde se da por enterado incluso antes de que llegue el informe de Sanidad, debe ser que había llamadas de atención anteriores.

La situación no era para menos. Estaba ocurriendo algo muy grave.

Dice textualmente: **"En relación con la instalación del grupo de bombeo para agua potable considerada absolutamente necesaria y de realización urgente por la grave situación de tipo estructural y documental que presenta la instalación del depósito de abastecimiento de agua para consumo público de este Municipio, cuyas deficiencias aparecen relacionadas en el informe de fecha 26 de julio de 2010, emitido por el Jefe del Servicio de Salud Pública de la Consejería de Salud y Bienestar Social, y a fin de evitar el posible y grave problema sanitario para la población y la posibilidad real, en breve plazo y por tiempo indefinido, del corte de suministro"**

Por lo que el ex Alcalde Sr Arturo resuelve aprobar el proyecto de las obras para la INSTALACIÓN DE GRUPO DE BOMBEO PARA AGUA POTABLE , por un importe de 81.299,20€.

Él resolvió y lo pagamos nosotros. **(SE ADJUNTA DOCUMENTO)**

D. ANTONIO NEGRO DÍAZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
- VALMOJADO.-

CERTIFICO: que el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con fecha de 30 de julio de 2010, adoptó la siguiente Resolución:

"En relación con la INSTALACIÓN DE GRUPO DE BOMBEO PARA AGUA POTABLE, considerada absolutamente necesaria y de realización urgente por la grave situación de tipo estructural y documental que presenta la Instalación del depósito de abastecimiento de agua para consumo público de este Municipio, cuyas



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

deficiencias aparecen relacionadas en el informe de fecha 26 de julio de 2010, emitido por el Jefe del Servicio de Salud Pública de la Consejería de Salud y Bienestar Social, y a fin de evitar el posible y grave problema sanitario para la población y la posibilidad real, en breve plazo y por tiempo indefinido, del corte del suministro.

Vista la necesidad de realizar la instalación de referencia, cuyo proyecto ha sido redactado por el Ingeniero Industrial D. Miguel Ángel Calero Valdenebro.

Conforme a las competencias que me atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar, el Proyecto de Obras para la INSTALACIÓN DE GRUPO DE BOMBEO PARA AGUA POTABLE, por un importe de 81.299,20 euros, IVA incluido,

SEGUNDO. Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y a la Diputación Provincial de Toledo la suscripción de un Convenio de colaboración para la prestación de ayuda en la financiación de la ejecución de la obra a realizar, por motivo de la mejora del depósito de abastecimiento de agua.

TERCERO. Comprometer específicamente a este Ayuntamiento para afrontar la aportación que le corresponde de conformidad con lo establecido en el Decreto 250/1999, de 28 de diciembre, de modificación del Decreto 18/1989, de 7 de marzo, de ayuda a las Corporaciones Locales en materia de abastecimiento y saneamiento."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Valmojado, a dos de agosto de dos mil diez.

Él resolvió y nosotros pagamos
¿Han observado la gravedad de lo expuesto?

Se puede concluir que a la vista de **los informes de la Consejería de Sanidad**, que durante los años de mandato del PSOE-Independiente, los gobernantes permitieron que bebiéramos en muchas ocasiones agua sin ningún tipo de tratamiento desinfectante, incluso agua con bacterias coliformes, porque aquellos gobernantes pasotas e irresponsables no hacían caso a las advertencias de las Autoridades Sanitarias.

Cambiaron el Grupo de Bombeo del depósito, pero no fue como ellos lo vendieron en sus panfletos, eso es falso y lo saben.

Criticaron la dejadez de los anteriores gobernantes del Partido Popular. No se puede ser más cínicos señores, llevaban ustedes 7 años gobernado, no culpen a sus antecesores.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Fue Sanidad quien les exigió que lo hicieran **“Para evitar el posible y grave problema sanitario para la población y la posibilidad real, en breve plazo y por tiempo indefinido, del corte de suministro”**

Engañaron a los vecinos. Está todo documentado como están viendo. Ya no pueden engañar a nadie y los vecinos serán informados de su dejadez y pasotismo, por no decir palabras más graves. Alguien que juega con la salud de los vecinos a sabiendas de que lo está haciendo, merece otros calificativos.

Algunos de los que durante su etapa de gobierno tenían el depósito de abastecimiento en lamentables condiciones, se atreven a raíz de la crisis a hacer comentarios y chistes de mal gusto referidos a un problema puntual.

Uno de ellos, era concejal de servicios municipales, el Sr Gallardo Palomo, que si no era el máximo responsable, puesto que era tarea de su concejalía, era una expresión que a ustedes les gusta mucho “cómplice necesario” de un ex - Alcalde cuya irresponsabilidad y dejadez en el cargo de sus funciones queda probada con los documentos que se presentan al Pleno.

Con la intención de que hubiera un control del servicio de agua de consumo y puesto que era una temeridad lo que estaba ocurriendo, **según informes de Sanidad**, y teniendo en cuenta que este Gobierno Municipal no quería poner en peligro la salud de los vecinos, se decidió la externalización del servicio, ya que los medios con los que contaba el Ayuntamiento eran insuficientes para ofrecer agua de calidad.

Para ello se contrató a una empresa en calidad de profesional experto, con experiencia, capacidad de medios y gestión para llevar a cabo su cometido.

Por consiguiente nada de falta de rigor, nada de ocultamiento y nada de ineficacia, ya que hemos trabajado y seguimos haciéndolo de forma responsable, velando por los vecinos, justo lo contrario de lo que hicieron ustedes.
Eso es lo que diferencia a unos de otros.”

(16.¿Creen que es justo y suficiente para los vecinos de Valmojado seguir sufriendo la falta de rigor, el ocultamiento de datos, la ineficacia en la toma de decisiones por parte del Equipo de Gobierno durante más tiempo, durante más legislaturas?)

“No les podemos decir si es justo o suficiente, lo tienen que decidir los vecinos que son los que eligen en las urnas quién les gobierna y hasta ahora a ustedes no les han elegido nunca.”

(20.Tienen la intención de facilitar nuevos espacios no sólo para el ocio sino también de forma estable para agrupaciones y asociaciones del municipio, así lo tienen contemplado en vuestro presupuesto. ¿A qué agrupaciones y asociaciones se refieren? ¿lo harán de forma equitativa, no partidista y regulada?)



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

"A las Asociaciones se les pone a disposición las ayudas y medios que existen en este Ayuntamiento, se lo hemos contestado en la pregunta número 3. Ceder espacios de manera permanente es imposible cuando no se dispone de ellos."

Siendo las 21,45 horas, y durante la intervención de la Sr. Guerra Maestre, el Sr. Alcalde detiene la sesión y solicita al Sr. Paniagua González que abandone la sala por continuar hablando, habiéndole advertido en varias ocasiones mientras que se le está contestando a las preguntas formuladas por el mismo en el pleno ordinario anterior, y desalojan el salón de actos el Sr. Paniagua González y el Sr. Ibáñez Álvarez, este último de su motivo pues en ningún momento le han solicitado a él el abandono de la sala.

Prosigue la sesión y toma la palabra el Sr. López López, contestando primero a las preguntas presentadas por la Sra. Rodríguez López en el registro de entrada de este Ayuntamiento en fecha 13 de junio de 2018.

(¿Existen pagos realizados a la empresa Legis Gabinete Jurídico SLP, desde el año 2011 hasta la actualidad? En caso afirmativo ¿importe y concepto?
¿Existen pagos realizados a favor de don Carmelo Cuadrado Muñoz, desde el año 2011 hasta la actualidad? En caso afirmativo ¿importe y concepto?
¿Existen pagos realizados a favor de doña María del Mar Martínez Barambio, desde el año 2011 hasta la actualidad? En caso afirmativo ¿importe y concepto?
¿Existen pagos realizados a favor de don Antonio Luis Díez García, desde el año 2011 hasta la actualidad? En caso afirmativo ¿importe y concepto?
¿Existen pagos realizados a favor de don Alejandro Lejarra Vera, desde el año 2011 hasta la actualidad? En caso afirmativo ¿importe y concepto?
¿Existen pagos realizados a favor de doña Lidia Piolanti Fabrini, desde el año 2011 hasta la actualidad? En caso afirmativo ¿importe y concepto?
¿Se han realizado pagos a los profesionales que han prestado sus Servicios en el Procedimiento Penal Abreviado número 2116/2014 seguidos en el Juzgado número 1 de Illescas? En caso afirmativo, ¿a quién /quienes? ¿importe detallado por cada uno y en que concepto?
¿Se han realizado pagos a los profesionales que han prestado sus Servicios en el Procedimiento Penal Abreviado número 208/2013; PA 87/14 seguidos en el Juzgado número 2 de Illescas? En caso afirmativo, ¿a quién /quienes? ¿importe detallado por cada uno y en que concepto?
¿Se han realizado pagos a los profesionales que han prestado sus Servicios en el Procedimiento Penal Abreviado número 12/2014 seguidos en el Juzgado número 3 de Illescas? En caso afirmativo, ¿a quién /quienes? ¿importe detallado por cada uno y en que concepto?)

"En cuanto a las preguntas formuladas por escrito, con fecha de registro 13 de junio, de la concejal del PSOE, pasamos a responder a las cuestiones planteadas.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Respecto al pago a procuradores y abogados desde el año 2011, informarle que en cada uno de los ejercicios contables ha formado parte de la cuenta general las facturas abonadas por este Ayuntamiento. Cada año ha estado expuesta la cuenta general para ser examinada por cualquier ciudadano y los distintos concejales del PSOE han podido comprobar los pagos realizados en cada uno de los conceptos, también algunos relativos a los profesionales objeto de sus preguntas."

(¿Cuántas operaciones de préstamo, crédito o emisiones de deuda desde el año 2011 hasta la actualidad? ¿importe y concepto de cada uno de ellos?)

"La misma contestación podemos darle de las operaciones de préstamo, crédito o emisiones de deuda desde el año 2011, aprobadas en pleno o por resoluciones de alcaldía, teniendo acceso a la documentación los distintos concejales del Grupo socialista.

Incluso Vd. tiene que conocer la existencia de esas operaciones puesto que forman parte del presupuesto municipal de 2018.

La mayoría de esas operaciones tuvieron el objeto de pagar las facturas que dejó el gobierno del PSOE sin pagar en 2011, que como recordarán, esa deuda superaba el millón trescientos mil euros. NO pagaban el agua y la depuración a Aguas de Castilla-La Mancha desde el año 2009 (debiendo 400.000 euros), dejaron sin pagar el asfaltado de las calles realizado el último día de campaña electoral, o las obras del depósito del agua. Tampoco pagaban los distintos materiales a los proveedores que no les querían servir, e incluso el anterior alcalde dejó sin pagar los christmas de navidad que enviaba a cada vecino.

Los ciudadanos de Valmojado todavía están pagando ese derroche."

(¿Existen Resoluciones Judiciales que versen sobre la aprobación de la retasación de gastos de urbanización del sector 11 de las NNSS?
En caso afirmativo, lectura del fallo.)

"En relación con las resoluciones judiciales del sector 11, informarle que el Tribunal Superior de Justicia estimó el recurso de los propietarios dejando constancia el chalaneo urbanístico de la gestión del gobierno socialista entre 2003 y 2011.

La Sala de lo Contencioso Administrativo dice así:

La justificación de la retasación no es otra que el convenio de 1 de julio de 2005 suscrito con el Alcalde solo medio año después de la aprobación del programa en los términos propuestos por (la urbanizadora); convenio que, como expresa la Memoria, incluyó

condiciones no previstas en la Alternativa Técnica-proposición jurídico económica aprobada, por el propio gobierno del PSOE.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

“Llegados a este punto, -cito literal-, considera la Sala ser contrario a la lógica del sistema, y en particular al principio de seguridad jurídica, que mediante un acto de naturaleza negocial el alcalde y el urbanizador se pongan de acuerdo para alterar el contenido de tan repetida proposición jurídico-económica aprobada por el Pleno municipal sin permitir la participación de interesados tan directos como los propietarios”, los cuales, concluye la Sala, debieron recibir “individualmente” el convenio.

Es decir, los hechos son los siguientes:

PRIMERO.- Que con fecha 1 de julio de 2005, se firmó el convenio urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Valmojado y el Agente Urbanizador del Sector 11, entre el entonces alcalde y el representante legal de la urbanizadora, ocupando la concejalía de urbanismo un concejal del PSOE.

SEGUNDO.- Que las mismas personas firmantes del convenio acuerdan los gastos que son objeto de retasación, incluyendo partidas que no fueron objeto del convenio, como los contenedores soterrados, iluminarias de vapor de sodio, aceras de urbgranito....que aumentaron los costes de la urbanización.

TERCERO.- Que el agente urbanizador presenta en el Ayuntamiento, en fecha 27 de octubre de 2010, solicitud de retasación, que el entonces alcalde del PSOE, don Arturo González Herrero, no cumple con el trámite administrativo, ni rechaza esta petición, en un grave ejercicio de irresponsabilidad y omisiones de sus funciones como alcalde.

CUARTO.- Que este Gobierno Municipal tomó posesión de sus cargos en junio de 2011, y ante la petición de retasación “guardada en los cajones de este Ayuntamiento”, les citó a los propietarios. a una reunión para, junto con el agente urbanizador, llegar a una solución amistosa.

QUINTO.- Que la supuesta falta de audiencia y el ninguneo a los propietarios que hace referencia la sentencia, fue ocasionado por el equipo de Gobierno PSOE-URI, y no por este Gobierno Municipal.

SEXTO.- Que en la reunión convocada por este Gobierno Municipal, los propietarios del sector 11, no acudieron, negándose a cualquier diálogo y entendimiento en este asunto. En dicha reunión, el agente urbanizador ofreció un acuerdo que hubiera supuesto una disminución considerable al pago que hicieron como costes de urbanización.

SÉPTIMO.- Que este Gobierno Municipal siempre ha estado a disposición de los propietarios de los sectores urbanísticos que han necesitado y precisado el asesoramiento, colaboración institucional o ayuda, y siempre ha adoptado las decisiones que se han tomado sobre esta retasación con los informes técnicos y jurídicos favorables, que han avalado los acuerdos de pleno; siempre desde el escrupuloso respeto a la legalidad y al ordenamiento jurídico vigente.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

OCTAVO.- Que este Gobierno Municipal lamenta que los propietarios. rechazaran cualquier tipo de diálogo y entendimiento que derivó en un largo proceso judicial.

NOVENO.- Que desde el Gobierno Municipal se está valorando los trámites a seguir para dar cumplimiento a esta Sentencia y corregir los errores de la funesta etapa de gestión del urbanismo de las dos legislaturas del PSOE de Valmojado.”

(¿Qué tramites se han llevado a cabo desde el día 31 de enero de 2018, para determinar la procedencia de la resolución del contrato con la empresa HIDROGESTION, S.A. concesionaria de la Gestión del Servicio Público de abastecimiento de agua y alcantarillado de Valmojado?)

“Por lo que se refiere a la resolución del contrato de la empresa adjudicataria del servicio de agua y alcantarillado, se está estudiando toda la documentación requerida a la misma, que permita presentar una propuesta de pleno detallada y un análisis exhaustivo que avale la decisión que se proponga.”

(Se ha subvencionado directa o indirectamente la edición y/o promoción del libro “YO FUI DE LOS GRISIS”, del Autor don Nicolás Sánchez, a través de pago económico o en especie (puesta a disposición de personal, atenciones protocolarias, cartelería, etc.) En caso afirmativo, ¿importe y en concepto de qué?)

“Finalmente, en cuanto a la promoción del libro YO FUI DE LOS GRISIS, mencionarle que no conocemos tal obra, pero si se refiere al libro YO FUI DE LOS GRISIS, del autor, don Nicolás Sánchez, informarle que no ha existido ninguna subvención municipal para el pago del mismo, solo se cedió el espacio para que se produjera tal presentación y se anunció el acto en las redes sociales como la mayoría de los acontecimientos que se celebran en la casa de la cultura.

No busque en este caso el mismo trato de favor que el que dispensó el hoy *pseudohistoriador* para con sus familiares, siendo concejal de Hacienda del Gobierno del PSOE.”

Continua el Sr. López López contestando las preguntas del Sr. Paniagua González nº 18, 19, 22, 23 y 24.

“Después de las infamias, calumnias y acusaciones sin ningún tipo de prueba y fundamento, el *autonombrado* portavoz de los concejales no adscritos y tráfugas del PSOE realizadas contra mi persona, he estado tentado en no responder a las preguntas que formuló en el pasado pleno ordinario, dentro de la colección de cuestiones tediosas, repetitivas y, en su mayoría, fácilmente comprobable si se tiene un mínimo de interés por los asuntos públicos, que ya ha demostrado que no, asistiendo a menos del 20 % de los actos, actividades y eventos organizados por el Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Pero ya conocemos la actitud del grupo de no adscritos, y, en concreto, de su *autonombrado* portavoz, muy habituado a lanzar insidias sin ningún tipo de pudor e insultos y descalificativos gruesos que tienen la misma trascendencia que sus proclamas en las redes sociales: ninguna.

Porque Vd., Sr. Paniagua es como Juan Palomo: Vd. pregunta, Vd. comparte su propia pregunta, y Vd. se responde así mismo.

Dicho esto, paso a responder a las preguntas relativas a la Concejalía de Desarrollo Económico y Urbano y Hacienda y Urbanismo."

(18.¿Qué edificios municipales pretenden reformar?)

(19.¿Han barajado la posibilidad de hacer algo con el ANTIGUO CUARTEL, sobre todo por el peligro que aparentemente supone para el que pasa por sus alrededores?)

(22.¿Quiénes han decidido y con qué criterio la reforma de dicha pared de la que se sienten tan orgullosos?)

"En cuanto a la reforma de los edificios, informarle, porque supongo que no se habrá enterado Sr. Paniagua, en la piscina municipal se ha concluido la construcción de la pared principal que da a la Carretera Méntrida, se ha sustituido el césped y se ha hormigonado los accesos por la puerta principal, así como se ha aumentado el alumbrado interior de la misma.

Estas reformas se unen a las ya ejecutadas en esta legislatura, como son las relativas a los vestuarios o la sustitución de la depuradora

Sobre el antiguo Cuartel de la Guardia Civil, contamos con el anteproyecto y será objeto de presentación para la consecución de ayudas sobre la rehabilitación integral del mismo, en los programas actuales de rehabilitación energética de edificios, ahorro y eficiencia energética.

NO es que se quiera hacer "algo" como Vd. denominó, sino que se pretende la reforma integral del antiguo cuartel y la construcción de un auditorio. Todo ello se presentará en los próximos meses en caso de obtener financiación para la rehabilitación de la primera fase.

En lo que se refiere al cementerio, la reforma de las paredes no han finalizado. En la primera fase, se han colocado los calambucos para reformar las paredes, en un proyecto supervisado por la propia Diputación de Toledo, y que fue objeto de vandalismo. Los autores de las pintadas fueron detenidos y se paralizó la reforma por el procedimiento judicial abierto al efecto. La segunda fase consistirá en forrar



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

las dos paredes laterales y la trasera con lámina de ladrillo en virtud de la estética del actual.

Esta reforma se suma a las llevadas a cabo en años anteriores consistentes en la separación de patios, hormigonado de calles, rehabilitación de los baños exteriores y construcción de columbario.

Uno se pregunta: Si no se publicaran la mayoría de las actuaciones en las redes sociales, ¿el autonombrado portavoz de los no adscritos se enteraría de lo que pasa en nuestro Pueblo?”

(23. ¿SE HIZO la petición de la subvención de gasto corriente?)

(24. ¿Se ha contemplado esta subvención en el presupuesto de 2017 y en el presupuesto de 2018 esta subvención?)

“Tras sufrir una retahíla de cifras y relacionarnos los planes provinciales, los planes de rehabilitación de inmuebles municipales existentes y la subvenciones para la financiación del gasto corriente, el Sr. Paniagua mostró su ignorancia y maledicencia porque no sabe la tramitación que siguen este tipo de ayudas o las cifras de alguna de ellas que, tal y como declaró, como no saben cuales son pues no existen, y así acusar al PP de no tramitar estos planes.

Empieza omitiendo el importe recibido por el Plan Provincial de 2015, que fue ejecutado conjuntamente con el de 2014, y pagado los días 30,21 y 28 de mayo de 2015. Vd. debía conocer esta circunstancia, puesto que examinó la cuenta general relativa al ejercicio de 2015, que fue aprobada en el pleno del día 14 de noviembre de 2016, con su voto en contra, pero sin realizar observación alguna al Plan Provincial.

¿Qué pretende con esas omisiones? Sembrar la duda sobre la gestión del Partido Popular en Valmojado, que es su forma de hacer política en estos tres años de legislatura, en una actuación indigna, como todo su historial político, Sr. Paniagua.

Vd. debería saber, porque ha formado parte del PSOE, que en Diputación hay consenso y unanimidad en la concertación de este tipo de Planes.

Donde surgen discrepancias es en el reparto de los fondos, que desde el Partido Popular de Valmojado hemos denunciado el sectarismo existente actualmente en la Diputación que ha discriminado a Valmojado con respecto a municipios vecinos gobernados por el PSOE y otros, de menor número de habitantes, también gobernados por los socialistas.

En esta denuncia publica, defendiendo a nuestro Pueblo y a un reparto equitativo de los fondos provinciales, Vd. Sr. Paniagua ha estado ausente y ha aplaudido la



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

discriminación sufrida por Valmojado. A Vd. nuestro Pueblo le da igual: sólo quiere acceder al poder como sea para aplicar sus teorías totalitarias.

Siguiendo con el desarrollo de los planes de la Diputación. Como había Ayuntamientos que no cumplían el equilibrio presupuestario exigido por el Ministerio de Hacienda, al no poder acceder a subvenciones para obras nuevas, se adherían a los planes para la financiación del gasto corriente. El resto de Ayuntamientos, como Valmojado, al gozar de una situación económica saneada, que arrojó por ejemplo un remanente de tesorería de 700.000 euros en 2017, nos hemos adherido a los planes de rehabilitación de edificios municipales, cuando ha sido incompatible con los de gasto corriente.

Este pacto provincial entre todos los grupos políticos representados en Diputación, debería conocerlo el Sr. Paniagua puesto que se acordó siendo él concejal del Grupo Municipal Socialista, pero, una vez más, nos deleita con su ignorancia y desconocimiento del funcionamiento de la administración.

En otras ocasiones, cuando no ha habido plan de nuevas infraestructuras, se ha solicitado la subvención para la financiación de gasto corriente, como ha ocurrido este año, solicitada en fecha 13 de marzo, y que todavía no ha recibido contestación.

Estas subvenciones no se contemplan con la aprobación del presupuesto anual, porque, si Vd. se leyera la documentación que obra en el expediente administrativo de aprobación del presupuesto municipal de 2018 se habría enterado

"Se reflejan en este Presupuesto las transferencias concedidas a la fecha de formación del mismo. Si, con posterioridad a su aprobación, fueron concedidas nuevas subvenciones, se procederá a efectuar las correspondientes modificaciones, de acuerdo a lo previsto en las Bases de Ejecución, incorporando al estado de gastos los créditos correspondientes y al de ingresos la financiación prevista", párrafo literal de la memoria de alcaldía que recoge el presupuesto municipal para el año 2018.

¿Quién es el trilero entonces, Sr. Paniagua?

Vd. escribió el día 6 de abril, a las 7 horas y 53 minutos, en el perfil de Grupo Municipal Mixto Valmojado. Alternativa Valmojado, las siguientes lindezas:

"Si el discurso TEATRALIZADO, victimista e indignado del Ayuntamiento De Valmojado frente a la Junta y la Diputación es utilizado para justificar la falta de ingresos para desarrollar nuestro municipio e incluso reducir alguna carga impositiva a los vecinos, ahora también tendrían que dar una explicación de por qué no existen o por qué no nos han respondido, mostrado y reflejado las solicitudes e ingresos en los presupuestos del año 2017 y 2018 de esta subvención de obligada concesión por parte de la administración competente."



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

¿Tenemos que pagar los valmojadeños su incompetencia, negligencia o quizás su gestión sospechosamente torpe?” Se preguntaba en sus delirios mañaneros.

¿Cómo se va a incorporar la subvención de gasto corriente al presupuesto de 2018 si no está concedida?

¿Cómo se va a incorporar la subvención de gasto corriente al presupuesto de 2017, si la Diputación aprobó el plan de nuevas infraestructuras por el que se ha reforzado las paredes del cementerio y construido la de la piscina, y era incompatible con la del gasto corriente, como así nos informó la propia Diputación cuando se solicitó la subvención de gasto corriente de 2017, dando a elegir la adhesión a una de las dos?

¿No decía Vd. que la subvención de gasto corriente se concedía simplemente con el envío de la solicitud?

¿Se entera Vd. de algo Sr. Paniagua?

¿Por qué miente y manipula la realidad Sr. Paniagua?

¿Quién es el incompetente, negligente y torpe entonces?”

Toma la palabra la Sra. Agudo Alonso y contesta a las preguntas del Sr. Paniagua González nº 5, 25, 26 y 27

(5. ¿Los otros dos puestos, tienen ya intención o capacidad de buscar una fórmula para hacerlas funcionales?)

“Como ya le adelanto en el último Pleno ordinario ante su pregunta referente a la plantilla de la Policía Local, le repito que y aquí le traigo hechos, no publicidad. Lo que el concejal no adscrito, Juan Luis Paniagua, tacha de “trabajo publicitario, panfleto” yo lo llamo información seria y transparente al ciudadano.

En aquel momento nos encontrábamos en pleno proceso de selección de policía para la nueva plaza de Policía Local, y hoy Sr. Paniagua, Valmojado cuenta con 3 plazas de Policía Local: 2 agentes en servicio diario y una con un agente en comisión de servicio, y ya le adelanto que es nuestro propósito cubrir a la mayor brevedad la plaza en comisión de servicios, porque aunque le moleste, este gobierno municipal apuesta por la seguridad ciudadana.

También le recuerdo, que hoy gracias al Gobierno del PP, de Mariano Rajoy, el cuartel de la Guardia Civil de Valmojado ha sido declarado Puesto Principal de zona y hoy hay mas de 50 efectivos velando por la seguridad de nuestro pueblo.

Pero vuelvo al objeto de la pregunta.

El Ayuntamiento de Valmojado cuenta con 3 plazas de Policía Local.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

¿Sabe cuántas se encontró el PP cuando entró en el gobierno en el año 2011? Pues yo se lo digo. Había dos, ya que unos meses antes de las elecciones de 2011, el gobierno del PSOE, sus excompañeros, en pleno, acordaron la supresión de dos plazas de policías. Aquí tengo el acta, por si no lo sabía.

Es decir, Sr. Paniagua, el PSOE suprimió dos plazas, el PP ha creado una plaza de Policía.

Y hasta un niño de 3 años sabe que 3 son más que 2. Una ecuación muy sencilla.

Lamentable y vergonzoso que haga política de la solidaridad. Le pido que no intente hacer política con la seguridad, los ciudadanos exigen políticas de altura, que sepa estar a la altura y no busque excusas. Ahí están las cifras.

Por cierto, cuando he leído el acta del pleno noto cierta molestia sobre que nuestra Policía cuente con los mejores recursos materiales. Yo le diría que no con los mejores, seguramente, pero sí con los necesarios.

La diferencia está en que mientras otros en épocas pasadas compraban coches sin policías, otros escuchamos las necesidades e intentamos poner a disposición de los agentes los materiales que necesiten para realizar un correcto servicio.

(25. ¿Saben ustedes en qué consiste **El documento europeo único de contratación electrónica** (DEUC -electrónico) y lo tienen contemplado?)

(26. ¿Saben ustedes que es obligatorio para todas las administraciones públicas por orden de la Unión Europea a partir del 18 de abril de 2018, una vez finalizada la prórroga de 2016?)

(27. ¿Saben que es un procedimiento obligatorio, requerido para minimizar la posibilidad de corrupción e implantar la transparencia real en los procesos de contratación de empresas por las administraciones públicas?)

“Respecto a las preguntas referentes al documento europeo único de contratación electrónica (DEUC), solo le voy a decir que este Ayuntamiento actúa cumpliendo con la normativa y aplica correctamente la legislación vigente. Aquí tengo el expediente de alta para operar en la plataforma de contratación del sector público. Por cierto, este asunto es tarea administrativa, técnica, incluso de secretaría, que viene por imperativo de Ley, y no es ninguna decisión política de la que este gobierno municipal tenga que dar cuenta, aunque en alas a la transparencia yo lo dejo a su disposición.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y contesta a la pregunta del Sr. Paniagua González nº 17.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

(17.¿Tienen intención de tomar una decisión consecuente, valiente por una vez y dimitir?)

"Sr. Paniagua nos *dice que si tenemos intención de tomar una decisión consecuente y valiente por una vez*. Créame que decisiones consecuente y valientes hemos tomado desde 2.011 muchas. Muchísimas más que usted, algo que tampoco es muy difícil, apenas con haber tomado una, ya le superaríamos, porque de consecuencia anda usted justito y de valentía no le cuento.

Nos pide que *dimitamos por nuestra inoperancia e irresponsabilidad en la gestión de un servicio esencial*, y me lo dice alguien que conocía el problema antes que nosotros y en lugar de avisar se va de puente, eso usted lo llama seguramente operancia y valentía, pero en mi pueblo, que ahora también es el suyo, eso se llama de otra forma, que no se lo voy a decir por si se ofendiera.

Se lo he dicho ya varias veces, como tiene usted valor a pedirme la dimisión cuando fue elegido por ir bajo las siglas del PSOE, porque salió elegido por ser del PSOE no por ser Juan Luis Paniagua, y cuando se va, en lugar de dimitir, abandonar su acta a su partido se marcha al grupo de no adscritos. A mi me podrá dar lecciones de coherencia alguien que la tenga, pero precisamente usted no es esa persona y piense antes de pedir una dimisión, si su actitud ha sido la correcta, que yo creo que no."

La Sra. Rodríguez López, solicita le contesten al escrito que presentó en el registro del Ayuntamiento en fecha 7 de junio de 2018.

(¿Se han realizado horas extras por los trabajadores del Ayuntamiento en la celebración de los festejos taurinos de los años 2016 y 2017?

En caso afirmativo, ¿nombre y apellidos de cada uno de los trabajadores? ¿Cuántas horas extraordinarias han realizado dichos trabajadores?¿que importe se le ha abonado a cada uno de ellos?¿en concepto de qué?

¿Se han realizado trabajos por personas ajenas al Ayuntamiento de Valmojado, para la celebración de los festejos taurinos de los años 2016 y 2017?

En caso afirmativo, ¿nombre y apellidos de dichas personas? ¿Cuál ha sido el importe que han percibido del Ayuntamiento de Valmojado cada uno de ellos? ¿y en concepto de qué?)

Toma la palabra el Sr. Alcalde y le contesta que con los trabajadores había un convenio y que los colaboradores no perciben ninguna compensación económica, aprovechando para agradecerles su colaboración desinteresada.

La Sra. Rodríguez López, toma la palabra y relaciona una serie de preguntas:

"1.- Pagos efectuados a Josefa Herrero desde el año 2011 hasta la actualidad, desglosado por anualidades.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

- 2.- Ingresos totales del hogar San Joaquín y Santa Ana desde su inauguración desglosados mes a mes
- 3.- Gastos totales del hogar San Joaquín y Santa Ana desde su inauguración desglosado mes a mes
- 4.- Ingresos totales del centro joven desde su inauguración desglosados mes a mes
- 5.- Gastos totales del centro joven desde su inauguración desglosados mes a mes
- 6.- Consumo de luz de los diferentes espacios públicos desde el año 2011 hasta la actualidad, desglosado por espacio público y por años
- 7.- Consumo de agua de los diferentes espacios públicos desde el año 2011 hasta la actualidad, desglosado por espacio y por años
- 8- Ingresos y gastos totales derivados de todas las actividades deportivas que realiza el ayuntamiento, desde el año 2015 hasta agosto de 2018 desglosada por actividad y por año, y personal contrato por estas empresas para contratar servicios en Valmojado
- 9- Relación detallada de todas las empresas intervinientes en la celebración de los festejos taurinos desde el año 2011 hasta la realizada en agosto de 2018, desglosada por años, por empresa y por concepto/obra/servicio realizado
- 10- Gasto total del procedimiento relativo a la aprobación de la retasación de gastos de urbanización , desglosado por partidas, abogados, procuradores, peritos, tasas, depósitos, etc.
- 11.- Relación de procedimientos judiciales abiertos de los que es parte el Ayuntamiento de Valmojado, posición jurídica y fase judicial en la que se encuentra”

El Sr. Alcalde le comenta que se las contestarán en el próximo pleno.

Toma la palabra la Sra. Fernández Taravilla preguntando sobre el informe de incompatibilidad de D. Jesús López López que solicitaron a esta secretaría, contestado por que ésta Secretaria Acctal., que no ha tenido tiempo para la redacción de dicho informe, que en el próximo pleno espera tenerlo terminado.

Toma la palabra la Sra. Rodríguez López, y hace los siguiente ruegos:

“Ruegos:

- 1.- Utilización de la plataforma notifica 060, para la notificación de los plenos a los concejales.
- 2.- Si una hermandad, asociación, invita a la corporación municipal a que le acompañemos a sus fiestas, notificar dichos actos a los concejales en oposición mediante correo electrónico
- 3.- Grabación de los plenos, por varios motivos, para facilitar el trabajo de secretaria y para que las intervenciones de los concejales queden reflejadas fielmente.”



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

La Sra. Guerra Maestre solicita hacer un ruego para dirigirse a la Portavoz del PSOE y toma la palabra, "Sra. Carolina Rodríguez, ha difundido usted y el partido político al que representa en la localidad, un boletín informativo haciendo muy graves acusaciones, que de conformidad con el escrito que se le ha notificado, sabe que son rotundamente falsas.

Diciéndolo ustedes con el único ánimo de entrar en el terreno personal y difamar mi nombre y el de mi familia. Eso no se lo voy a consentir.

Dijo usted que mi hijo está empleado en el Ayuntamiento y eso es radicalmente falso, como bien saben. Se empeñan en conseguir contratos de mi hijo con el Ayuntamiento y no hay, simplemente porque mi hijo no está contratado por el Ayuntamiento, no lo ha estado nunca, ni lo estará mientras yo sea concejal.

Usted y su compañero Víctor Gallardo se han dedicado esta legislatura a interponer denuncias penales por todo lo que les ha parecido oportuno.

A ustedes no les importa absolutamente nada el pueblo, a ustedes les mueve únicamente derrocar a este Gobierno no sólo por cuestiones municipales, también por cuestiones personales.

No han traído ustedes a Pleno NI UNA SOLA idea o proyecto viable para el municipio y nuestros vecinos.

El PSOE de Valmojado tiene una sola línea política: denunciar ante el Juzgado actos administrativos absolutamente legales y respaldados por los informes de funcionarios y técnicos, con confusas y espesas denuncias estratégicamente medidas en su ambigüedad para que el Juzgado no tenga más remedio que investigar los hechos, dictando el oportuno Auto de investigación o apertura de juicio oral, para así filtrar ustedes el Auto a la prensa, buscando tener su minuto de fama y pensando que así obtiene el rédito político que no han conseguido nunca en las urnas de Valmojado.

Además de esta penosa línea política, ha decidido usted personalmente ir difamando a esta Concejala con temas de mi familia a base de mentiras y tratando de causar todo el daño posible.

La mentira como forma de hacer política no suele traer consigo más que el rechazo de los ciudadanos.

Permítame Carolina que le diga, desde el mayor de los respetos que sus actuaciones están siendo muy irresponsables, no hable o escriba sin datos, y sobre todo no se fie de ese que usted llama su asesor, que solo la manipula.

Hay personas que son expertas en el arte de manipular, que pueden parecer inofensivas a simple vista, pero son muy tóxicas y peligrosas.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Tenga en cuenta que el manipulador disfruta con la batuta de mando, debería pararle los pies para mantener a salvo su autoestima y generar relaciones sanas con los demás.

Haga el favor de reflexionar sobre lo que le digo con todo el respeto y la madurez que dan los años, no hable por boca de otros que le puede traer consecuencias muy negativas y eso le repito que no es sano.

Quiero pedirle y a todos los que formamos este Pleno, que respetemos a nuestras familias, a la de todos, ellos no son personajes públicos y tienen derecho a su intimidad, derecho que ustedes han vulnerado.

Como Concejales podemos tener distintos puntos de vista e incluso discusiones sobre temas municipales, pero jamás debemos mezclar a nuestros familiares en estas cuestiones, es un juego muy sucio que ellos no se merecen.

Por consiguiente y para que conste en acta, le RUEGO que rectifique públicamente y reconozca que esta concejal no ha contratado a su hijo en el Ayuntamiento de Valmojado, y que mi hijo no percibe nómina o concepto alguno del Ayuntamiento.

Si esto no ocurriera me vería en la obligación de presentar la oportuna querrela contra usted por calumnias.”

La Sra. Rodríguez López solicita replica y contesta a la Sr. Guerra Maestre que ya tiene constancia, que no existe contrato a nombre de su hijo y lo dará a conocer a su agrupación para, si lo estiman oportuno, rectificar.

Agotado el orden del día, el Sr. Alcalde da por terminado el acto, levantando la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, del día fijado en el encabezamiento, de todo lo cual, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo este Acta que firmamos el Sr. Presidente y yo, a efectos de autorización. Doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,

Fdo. Jesús Agudo López

Fdo. M^a Rocío Gómez Rodríguez